

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1231**  
CELEBRADA EL 20 AGOSTO DE 1962



---

Acta de la sesión ordinaria No.1231 celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del día 20 de agosto de 1962; con la asistencia del Sr. Rector; Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Ministro de Educación, Lic. Ismael Antonio Vargas B. de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguéz, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Ing. Peralta, Dr. Fischel; de los señores Vice-Decanos Drs. John De Abate y Bernal Fernández, del representante estudiantil Sr. Rodrigo Blanco y del Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector le recibe el juramento de estilo como Notarios Públicos a los siguientes Licenciados: Jorge Luis Víquez Carvajal, Rodolfo Coto Pacheco, Roberto Schmidt Gamboa, Marcelo Martén Sancho y Mario González. Saborío.

Comunicar: Colegio, Corte, Registro, título.

ARTICULO 02. El señor Rector dice: como acordó el Consejo Universitario en su última sesión pondrá a discusión el asunto relacionado con la solicitud del Sr. Mario Hoffmaister Torres, presentado desde, mayo de 1960. El Sr. Hoffmaister T. realizó estudio de Química en el Colegio del Estado de Iowa; su título no corresponde a los que extiende la Universidad de Costa Rica. Ha habido una serie de trámites que han demorado la resolución, pero a estas alturas la Universidad ya tiene un Reglamento sobre Reconocimiento e incorporaciones de Títulos; tanto la Facultad de Ciencias y Letras como el Departamento Legal presentaron sendos informes. El Depto. de Registro, con base en ellos, sugiere al Consejo en una de estas dos direcciones 1) que si se trata de incorporación a la Universidad como Licenciado en Química le faltaría por aprobar una serie de materias que no estaban contempladas en el Plan de Estudios seguidos por el Sr. Hoffmaister; al efecto, el Depto. de Química, en el informe que rindió; señala cuáles son las asignaturas que le faltarían por aprobar. También el Departamento de Registro dice que si se acuerda la incorporación mediante la presentación del examen correspondiente -además de la presentación de una tesis de grado- valdría la pena consultar con la Escuela de Ciencias y Letras si estiman las materias citadas -las que se indican en el informe del Depto. de Química- como indispensables en la formación profesional y si no habría posibilidad

de eliminar alguna o algunas de ellas, o bien sustituirlas con algún otro crédito ganado por el interesado.

El otro punto de vista es de que si el título no es equivalente al que otorga la Universidad de Costa Rica en esa especialidad y el Depto. de Química manifiesta que no podría determinar los derechos que dicho título confiere al interesado, podría registrarse para efectos de participar en concursos de antecedentes que realice la Universidad y determinar los derechos que el mismo le confiere.

El Lic. Sotela afirma: el problema viene de que el Sr. Hoffmaister Torres hizo una solicitud concreta de que se le reconozca su título de "Bachelor"; vino entonces una conmoción para aprobar la gestión, que estaba contemplada en el Estatuto y que hoy está indicada en el Reglamento de Incorporaciones y Reconocimientos de Estudios. Hay muchos casos como éste que no se incorporan porque no hay Colegio, tal es el caso de los Veterinarios que se incorporan al Colegio de Ingenieros Agrónomos; en éste caso lo que se hace es el reconocimiento de un título; también puede darse el caso de reconocimiento de títulos, aunque haya tratados, -En estos casos el reconocimiento opera "señalándose los derechos que confiera el interesado", como reza el Reglamento de Incorporaciones indicado.

De conformidad con las nuevas disposiciones de este Reglamento hay reconocimientos e incorporaciones pero no inscripciones.

El Subdirector del Dpto. Legal dio un informe sobre el asunto pero sin referirse al caso específico, y por eso parece que hay contradicción en cuanto a las opiniones que se han dado, por dicho Dpto. Dice que fue a solicitud del Departamento de Química que se hizo un estudio exhaustivo del caso y de ahí vino el informe. La ley que creo el Colegio de Químicos -No. 431 de 15 de marzo de 1949- tiene una disposición que dice que el reconocimiento da lugar a pertenecer al Colegio; al efecto el art. 3 de esa ley dice que "ingresarían al Colegio c) los graduados; en Química... en Universidades o Escuelas extranjeras que conforme al Estatuto Universitario, las leyes y los tratados internacionales vigentes, les corresponda revalidar sus títulos ante las Facultades de Ciencias o Ingeniería de la Universidad de Costa Rica"; vino entonces la reforma a la ley y dispuso que "los titulares de esos títulos "hayan sido debidamente incorporados a la Universidad o bien que hayan hecho reconocer su diploma ante el Consejo Universitario". La ley vino ya aclarar que no formaban parte quienes tuvieran un derecho eventual al reconocimiento la incorporación" por haber adquirido un título en el exterior, sino que era preciso que hubieran efectuado tal incorporación o reconocimiento.

El Sr. Hoffmaister T. no ha pedido que le incorpore ni que se le dé un título. Es verdad lo que se dice que la falta de aprobar algunas materias, pero lo que él desea es que le reconozca su título y por ley le corresponde formar parte ya que como se ha dicho la ley permite ser miembro del Colegio, no sólo a quien se ha incorporado, sino a

quien ha reconocido su título y si la ley lo dispone, así debe ser, aunque la situación resultante no es realmente lo ideal.

Para el reconocimiento del título no es necesario hacer examen sino cuándo se haga la incorporación ante el Colegio, salvo cuando no hay tratado. El reconocimiento en este caso es sui generis. No presupone ni exámenes ni tesis; sólo en los casos de incorporaciones debe haber examen. Pero, como en el caso muy particular de la Ley del Colegio de Químicos, esta dice que el simple reconocimiento incorpora, entonces, para éstos casos especiales de los Químicos, cree que es necesario poner la excepción a la regla general y pedir, aun para el reconocimiento, examen a manera de examen de grado. El nivel del examen lo fijaría el Depto. de Química atendiendo a la naturaleza del título y los estudios que presupone pero parece que el Depto. no acepto y de ahí que el asunto todavía no se haya resuelto.

El Sr. Rector dice que el Depto. de Química dijo que no sabría que derechos otorgaría el reconocimiento de ese título y el Depto. Legal dice que podría ser el de enseñar docencia y el de ejercer la profesión en un determinado campo como es el caso de algunos Ingenieros que se incorporan al Colegio respectivo; que el campo profesional esté determinado por los estudios que los interesados hayan hecho. Si la ley es como lo dijo el Lic. Sotela -de 1949- que señalan quienes son miembros del Colegio, no hay duda que el reconocimiento del título extendido al Sr. Hoffmaister le daría derecho a formar parte de ese Colegio. La ley original de creación se originó para poder integrar el Colegio de Químicos y fue un movimiento de unas tres o cuatro personas que deseaban tener un Colegio, personas que habían hecho estudios de Química pero su número no era suficiente para hacer un Colegio; de ahí que algunos extranjeros y otras profesiones, como farmacéuticos, fueron declarados miembros fundadores del Colegio; después se varió la ley pero siempre se les permitió formar parte a personas con estudios como los que realizó el Sr. Hoffmaister Torres. Para el reconocimiento del título no se puede exigir la presentación de examen; corresponde al Consejo Universitario señalar cuales serían los campos o derechos profesionales que podría el Sr. Hoffmaister tener.

Cree que se podría determinar lo siguiente; 1) que el reconocimiento le da derecho de ejercer docencia en la Universidad; 2) su campo de trabajo sería determinado por la especialización realizada por el sustentante; se dice que no podría tener todos los campos que se derivan del título de licenciado; si esto último lo desea deberá entonces hacer una nueva solicitud en ese sentido y presentar las pruebas que para ello sea necesario. También se podría pedir al Depto. de Química que diga los derechos que le otorgaría el reconocimiento pero este ha manifestado que no sabría.

El Lic. Gutiérrez dice que la opinión del Depto. de Química es que resulta inconveniente el refraccionamiento de derechos, es decir, la incorporación parcial ante el Colegio, lo que traería problema cuando el interesado ejerza; Química dice

que sería mejor una incorporación pero el ejercicio no puede fraccionarse, no puede decirse cuales derechos tendría. Pregunta ¿donde dice que un bachiller puede incorporarse? Además, ¿qué pasaría si viniera un bachiller en leyes a incorporarse?

El Lic. Sotela dice que ese título no es nuevo en la Universidad, antiguamente se extendía el de Bachiller en Leyes con anterioridad al de Licenciado y el Colegio los incorporaba como tales.

El Dr. Miranda pregunta ¿cuál es el título que tiene el Sr. Hoffmaister?

El Lic. Sotela dice: el de Bachelor of Science.

El Lic. Gutiérrez pregunta si se le podría exigir la presentación de un examen y en caso de aprobarlo le daría todos los derechos de una incorporación

El Lic. Sotela dice que sí, si pasa el examen. Que de acuerdo con el Estatuto viejo y las disposiciones actuales del Reglamento de Incorporaciones los derechos que se le podrían señalar, por tratarse de título diferente al que da la Universidad sería el de permitir dar lecciones en la Universidad, actuar profesionalmente sobre tales o cuales campos, realizar tales o cuales exámenes, dictámenes, etc. En esta forma el interesado se incorporaría al Colegio de Químicos, pero con derechos restringidos conforme al texto del reconocimiento. Como la determinación de lo que el petente puede hacer profesionalmente solo está en capacidad de juzgarla el Departamento de Química; cree dice el Lic. Sotela, que sería del caso, si el criterio expuesto fuera acogido por el Consejo, pedir en concreto un pronunciamiento al Departamento de Química sobre los derechos que desde el punto de vista del ejercicio profesional, cree dicho Depto. que deben dársele al solicitante, visto los estudios realizados. Con esto se podría dictar la resolución que disponga el reconocimiento del diploma, señalando los derechos que le confiere al interesado. Pero como se dijo anteriormente, todo esto no se hizo por cuanto el Depto. de Química dijo que no sabría cuáles derechos se podrían conferir. El Dr. Bernal Fernández dice que en cuanto al ejercicio parcial está el caso del Dr. Gonzalo Morales, quien está incorporado al Colegio de Microbiólogos pero su campo profesional está restringido a determinada rama de la profesión. En el plan de estudios de Química se tiene un ciclo básico común, pero después tienen las especializaciones pero al incorporarse, tienen derechos para ejercer su profesión en todos los campos. En cuanto a los comentarios del Lic. Sotela, continua diciendo el Dr. Fernández, de que se le haga examen y se limite a determinada rama el ejercicio de su profesión y por otro lado se dice que reconoce mediante examen y se le de amplia libertad para ejercer la profesión; cree que si le reconoce que no sean determinados campos porque sería muy severa las medidas.

El Dr. Miranda dice que en cuanto al título de Bachelor debe ser reconocido pero que en cuanto a su incorporación, como lo dice la ley, es cosa que debe determinar el

Colegio. Al decirse graduados en Químicas en la ley es para individuos que hayan hecho estudios superiores de Química.

El Lic. Sotela contesta al Dr. Miranda, que de acuerdo con la ley, la incorporación se hace, en nuestro medio, a través de la Universidad y no por medio, de los Colegios Profesionales directamente como si sucede en otros países, especialmente en Norte América, para que el graduado pueda legalmente ejercer su profesión. En cuanto al reconocimiento del título si no se dicen los derechos es como sino se dijera nada.

El Sr. Rector dice que se pide un reconocimiento; que hay que determinar si se hace mediante examen o no; como este implica una incorporación o privilegio dentro de la profesión y en resguardo de nuestros propios graduados, se podría pensar si no sería conveniente que haya un tipo de reconocimiento y que cuando implique incorporación conlleve la obligación de presentar examen; y que el Depto. de Química determine si acuerda que haya examen, sobre qué versaría y el campo profesional en el cual podría ejercer.

El Dr. De Abate dice que para saber el campo en el cual podría ejercer habría que hacerle un examen general; si lo pasa quedaría incorporado sino se vería el campo en el cual podría ejercer.

La Dra. Gamboa dice: cree que la idea de que se le puede hacer examen y que si lo aprueba pueda tener la licenciatura o que se le da los mismos derechos que tienen los licenciados no le parece que sea bien porque implícitamente se establecería el sistema de obligar a presentar examen a personas que tienen un título y es posible que en lo futuro haya casos como estos. Si se le reconoce debe darles los mismos derechos que tiene un Bachelor ya que la licenciatura que otorga la Universidad de Costa Rica es equivalente a un Master.

Lo más factible es que se haga el reconocimiento del título pero para efectos de incorporación en el Colegio de Químicos y que se declare que los derechos que él tendría, al ser incorporado, quedarían limitados al ejercicio de acuerdo con los estudios hechos para lo cual el Depto. de Química podría decir específicamente que derechos; probablemente serían los mismos que se determinaron en el Colegio de Microbiólogos para caso como el comentado.

El Representante Estudiantil Sr. Blanco dice que le preocupa lo que la ley dice al respecto; está de acuerdo con lo dicho por el Lic. Sotela que se le exija presentar examen; el título que tiene es inferior al que otorga la Universidad de Costa Rica; más bien es un técnico en determinada rama profesional una vez realizado el examen el Depto. de Química podría determinar dentro de que especialización quedaría incorporado.

El Lic. Gutiérrez dice que no se trata de insuficiencia por materias, sino de la falta de título; está ya el caso del Dr. Morales; desea llamar la atención por el grado de bachiller universitario está ya establecido por el Consejo y pronto vendrá un plan de

estudios concreto con base en el estudio del Prof. Stiles, título que se entregaría después de cuatro años de estudios; cree que este nuevo título podría tener problemas con los colegios profesionales.

El Sr. Rector dice que de las opiniones vertidas parece indicar que el reconocimiento del título automáticamente implica su incorporación; significa una prueba que no es nueva en la Universidad tal es el caso de incorporaciones en el Colegio de Ingenieros que se hace mediante la presentación de los exámenes correspondientes. En cuanto al del Sr. Hoffmaister T. se puede seguir el mismo procedimiento.

Sugiere que se declare que el reconocimiento para efectos de incorporación al Colegio de Químicos implica la presentación de examen.

El Lic. Ramírez dice que se tome en cuenta la resolución que se dio en el caso del Sr. Sobrado Alfaro -sesión 1229, artículo 18 para seguir el mismo camino en el caso del Sr. Hoffmaister T.

Se pone a votación la moción del Sr. Rector. Se aprueba por unanimidad.

Acuerdo general.

El Ing. Salas razona su voto en el sentido de que está de acuerdo siempre que el examen se haga sobre especialización correspondiente. Aprovecha para informar que el Colegio de Ingenieros Agrónomos acaba de modificar la ley para dar oportunidad a personas que han hecho estudios en diferentes ramas de la profesión y no han podido incorporarse de esa manera podrán ejercer la profesión en la rama de su especialización.

La Dra. Gamboa presenta la siguiente moción:

1o.) para que se declare el reconocimiento del título que ostenta el señor Hoffmaister condicionado a un examen en nivel de Bachillerato universitario y 2o.) que se pida al Departamento de Química que señale la extensión de derechos a ejercer, por parte del interesado, para efectos de la incorporación al Colegio de Químicos a que daría derecho el reconocimiento del título a nivel de Bachillerato.

Se acoge por unanimidad la moción de la Dra. Gamboa.

Comunicar: Depto. de Química. Interesado, Registro.

ARTICULO 03. El Lic. Manuel Formoso, Secretario a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras dirige al Sr. Secretario General de la Universidad la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad en sesión de 8 de los corrientes, acordó la reincorporación del estudiante HECTOR GUILLERMO LIBBY CUBAS, a quien se había concedido retención de escolaridad el año pasado.

Sin embargo, con relación a las materias B-101 Biología General y FM-110 Matemáticas Generales, no se puede efectuar la reincorporación, por no ser actualmente cursos anuales, sino semestrales.

En consecuencia, el Consejo Directivo acordó hacer al señor Libby exámenes semestrales simultáneamente en ambas materias a final de año, y con el objeto de obtener la ratificación de esta medida por parte del Consejo Universitario, me permito ponerlo en su conocimiento”.

Se acoge lo solicitado. Se pone en conocimiento del Depto. de Registro para los fines consiguientes.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 04. El Sr. Rector dice que la carta que leerá enseguida no es asunto que deba conocer el Consejo pero por la trascendencia del mismo desea que quede constando en el acta.

La comunicación dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito solicitarle muy respetuosamente el formar parte de una Comisión Técnica que el Consejo Directivo se ha servido designar, con la responsabilidad de coordinar los planes de Estudios Superiores de esta Facultad y servir de vínculo con los proyectos sobre estudios graduados e investigación que Usted, Señor Rector, ha anunciado.

Nos ha parecido muy conveniente para la integración universitaria el que Usted forme parte de esa Comisión representando así al Departamento de Historia y Geografía y dándole al mismo tiempo jerarquía a un grupo de trabajo que tendrá responsabilidad sobre los más altos estudios y actividades que desarrollan los Departamentos Centrales de la Universidad.

Esperando que Usted pueda sacrificar un poco de su tiempo para esta participación que catalogamos como de gran trascendencia para el futuro de nuestros estudios, me es muy grato suscribirme su atento servidor.

CLAUDIO GUTIÉRREZ C. Decano”

ARTICULO 05. El Prof. don Guillermo Chaverri, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Conforme tuve la oportunidad de explicarle personalmente me permito presentar ante Ud. mi renuncia irrevocable como miembro de cuatro comisiones en las que no he podido realizar ninguna labor por falta de tiempo debido a mis múltiples funciones. Estas comisiones son:

1o.- Comisión Nacional de Energía Atómica.

2o.- Comisión para solucionar el mal olor de la acequia que atraviesa la Ciudad Universitaria (recomiendo que se nombre al Prof. Armando Acuña, Prof. de medio tiempo y además miembro directivo del Servicio Nacional de Aguas y Alcantarillados).

3o.- Delegado Suplente de la Editorial Nacional.

4o.- Comisión de Reformas al Estatuto Orgánico.

Al agradecer la confianza que significa mi designación en estas comisiones y la aceptación de mi renuncia, lo saluda muy atentamente”.

Se acuerda aceptar la renuncia que presenta, dándole las gracias por la colaboración que siempre dio a los asuntos que le fueron encomendados.

Se acuerda los siguientes nombramientos para sustituir al Prof. Chaverri en las comisiones indicadas.

Comisión Nacional de Energía Atómica: Prof. Gil Chaverri.

Comisión para solucionar el mal olor de la acequia que atraviesa la Ciudad Universitaria se nombra al Lic. Armando Acuña, Prof. de medio tiempo y miembro directivo del Servicio Nacional de Aguas y Alcantarillados (recomendado por el Prof. Chaverri)

En cuanto al representante propietario ante la Comisión Editorial Nacional el nombramiento se hará en la próxima sesión.

Comunicar: Prof. Chaverri, e interesados.

ARTICULO 06. Se da lectura a otra comunicación suscrita por el Prof. Guillermo Chaverri que dice así:

“Estimado señor Rector:

Hoy tuve la oportunidad de exponerle el problema que para mi significa pertenecer a tantas comisiones de estudio dentro de la Universidad y la imposibilidad material de cumplir, como es mi norma, con las cosas que se me encomiendan. Por eso me permito presentarle mi renuncia de las siguientes comisiones:

Comisión de Calendario.

Comisión Administrativa.

Comisión Coordinadora de Estudios Universitarios Centroamericanos.

Comisión de Planificación de la Escuela de Graduados.

Alguna labor hice y algunas ideas expuse en las tres primeras comisiones.

Deseo ser sustituido para poder atender mejor mis funciones regulares en este Departamento de Química.

Por aparte le envié también mi renuncia de otras cuatro comisiones”.

Con respecto a la Comisión Coordinadora de Estudios Universitarios Centroamericanos el Prof. Chaverri, como delegado propietario, irá a la Reunión de

la Comisión Permanente Técnica del CSUCA que tendrá lugar en El Salvador próximamente.

Se acuerda aceptarle la renuncia presentada con excepción de la Comisión Coordinadora de Estudios Superiores Centroamericanos.

Comunicar: Prof. Chaverri.

ARTICULO 07. Como anexo No.1 se incluye un Informe sobre Necesidades de gastos adicionales para el presupuesto 1963-64 de la Facultad de Ciencias y Letras. Este informe junto con los que presenten las demás Facultades serán los que servirán de base para el informe que pondrá en conocimiento del Lic. Raúl Hess, Ministro de Economía y Hacienda para solicitar al Gobierno el aumento del porcentaje de la cuota constitucional a favor de la Universidad.

ARTICULO 08. La Srta. Secretaria de la Academia de Bellas Artes transcribe al Consejo Universitario, una comunicación del Conservatorio de Música que dice así:

“Distinguidos señores:

Me es grato transcribir a ustedes, la siguiente comunicación del Conservatorio de Música:

...San José 10 de agosto de 1962.- Señor Prof. Juan Portugués F. Decano de la Academia de Bellas Artes, S.O.-

Estimado señor Decano: Por su digno medio quisiera solicitar ante el Consejo Universitario, una proroga de un mes, para presentar los programas de estudio que regirán la nueva estructuración de este Conservatorio. Al mismo tiempo le ruego se sirva excusarme ante el Honorable Cuerpo, por el atraso, ya que el trabajo durante el presente año lectivo, ha sido tremendo.

Después de un minucioso estudio sobre las necesidades más perentorias de esta escuela para el próximo curso lectivo 1963, urge citar las siguientes: incorporar al presupuesto ordinario del Conservatorio, las seis horas lectivas para instrumentos de Boquilla que ha estado a cargo del Prof. Germán Alvarado y que hasta el momento han sido financiadas por la Orquesta Sinfónica Nacional. No obstante el gran entusiasmo y abnegación de nuestro profesor de Canto, Prof. Romas Jeneliukstis, quien en forma voluntaria ha tenido a su cargo la organización del Coro, nos damos cuenta de que esta actividad está fuera de su especialización por lo tanto creo que urge el nombramiento de un profesor especializado que se haga cargo de tan importante actividad, con un total de seis horas lectivas por semana. (Dentro de estas seis horas lectivas, habría que apartar, por lo menos, dos para financiar al acompañante).- Otro de los problemas más agudos de la Institución, es la necesidad de incluir en nuestro programa de estudios, la cátedra de Viola, ya que ha habido muchas solicitudes de parte de los estudiantes para el mencionado instrumento. La

Viola es parte esencial de cualquier conjunto musical, por lo cual es totalmente absurdo llamar conservatorio a una escuela que carezca de este tipo de instrucción. Al mismo tiempo es de suma urgencia aumentar el número de clases de Violín, por razones que entenderán. Esta última situación se podría resolver autorizando tres horas para la enseñanza de violín y dos horas para la viola.- Las horas lectivas así solicitadas no interfieren y por el contrario, están completamente de acuerdo con la nueva estructuración llevada a cabo para esta escuela. Antes de finalizar, creo que sería sumamente provechoso para la Institución, incluir, ya no como Extensión Cultural, sino dentro del seno mismo de los programas, la cátedra de Corno Francés. Tenemos numerosos estudiantes quienes han expresado que se les dé la oportunidad de lograr un título en este campo.- Agradezco de antemano su fina atención a la presente, y me suscribo su muy atto, y S.S, CONSERVATORIO DE MÚSICA f) José Luis Marín Paynter, Director...  
Atentamente.”

Se acuerda manifestar que el Consejo en sesión 1130 artículo 11 acordó prorrogar hasta el 31 de este mes, la fecha para entregar las solicitudes de creación de nuevas plazas así como las modificaciones al plan de estudios que signifiquen un aumento de presupuesto.

Comunicar: Conservatorio, Bellas Artes.

ARTICULO 09. Ingres a al salón de sesiones el Ing. don Alfonso Peralta (8:50 horas). La Facultad de Ingeniería, en cumplimiento de una nota circular dirigida a las Facultades, relacionadas con el informe sobre la evaluación realizada en las Escuelas, envía la comunicación que dice así:

“Señor secretario:

Con referencia a su atento oficio No. DAC-1213-62 de 9 del corriente, sobre el informe de la evaluación de esta Escuela, me permito poner en su conocimiento que desde el año pasado fue remitido al Consejo Universitario el nuevo plan de estudios y programas respectivos.

El plan correspondiente al II Año ya entró en vigencia en el presente curso lectivo y el Consejo Universitario, por acuerdo tomado en la sesión No. 1226, recomendó a la Comisión de Planes de Estudios y Programas, realizar a la mayor brevedad posible el estudio del resto”.

Se acuerda ponerla en conocimiento de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 10. El Ing. Luis A. Salas, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

El Ing. Oscar Calle Balderrama, Profesor de Economía Agrícola de esta Escuela, solicita, en carta de 2 de los corrientes, autorización para intensificar, de acuerdo con los estudiantes y el que suscribe, el curso a su cargo, y poder así, aprovechar la beca que la OEA le concedió para obtener el Ph.D. en Economía Agrícola en la Universidad Estatal de Louisiana, E.E.U.U.

Para que se sirva elevarla a consideración del Honorable Consejo me permito enviarle la copia de la carta del Ing. Calle Balderrama, en la cual incluye el plan de intensificación del curso, y señala la fecha para el examen final del mismo.

En espera de una buena acogida a esta solicitud me es grato quedar del señor Rector atento y seguro servidor”.

El Plan de intensificación del curso es el siguiente:

<u>DIAS Y MESES</u>	<u>HORAS</u>	<u>HORAS LECTIVAS ACUMULADAS</u>
(5) Martes 7,14,21 y 28 de agosto y 4 de septiembre.	15.00 - 20.00 (6)	30
(2) Sábado 18 de agosto y 1 de septiembre.	7.00-12.05 (6) 13.50-18.05 (5)	12 10
	TOTAL	52

(1) Sábado 25 de agosto: Práctica de campo (todo el día)

(1/2) Sábado 8 de setiembre: Examen final a partir de las 7.00 am.

El Sr. Rector dice que lo que se solicita ya se ha hecho algunas veces; que para ello debe justificarse la solicitud; en el caso presente se trata de un elemento muy capaz que aprovechará una beca para realizar estudios de especialización en Economía Agrícola.

El Ing. Salas dice que el Prof. Calle Balderrama posee el título de Master y que ahora tiene la oportunidad de obtener su doctorado; que los estudiantes están de acuerdo con el horario sugerido.

Se acuerda acoger lo solicitado.

Este acuerdo se pone en conocimiento del Depto. de Registro para los fines consiguientes.

Comunicar: Facultad, Registros, DAF., Personal.

ARTICULO 11. Se da lectura a otra comunicación suscrita por el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

En la lista de profesores investigadores de la Universidad de tiempo completo los únicos dos que figuran con remuneraciones mensuales de ¢2.200.00 pertenecen a esta Facultad; son ellos el Ing. Alvaro Cordero Rojas del Laboratorio de Entomología y el Ing. Rodrigo Gámez Lobo, Jefe del Laboratorio de Fitopatología. El Ing. Cordero Rojas ostenta el grado de Master of Science de la Universidad del Estado de Louisiana, y ha tenido un notable desempeño como investigador en el tiempo que lleva de servirle a la Universidad. Considero de justicia hacerle un reajuste de su salario para el próximo presupuesto de la Universidad de manera de alcanzar, si es posible, a los ¢2.600.00.

En el caso del Ing. Gámez Lobo, no procede hacerle un reajuste por cuanto se ausentará pronto, con permiso concedido por el Consejo Universitario, para aprovechar una beca que le fue otorgada por el Consejo Británico, y ya el Consejo Universitario acordó darle un auxilio económico de \$200.00 (dólares) mensuales. Pero quien lo sustituirá en su ausencia, el Dr. Luis Carlos González Umaña, se le ha fijado un salario mensual de ¢1800.00 en vista de la situación económica de la Universidad durante el presente año. Como este sueldo para un investigador, que ostenta el Ph.D. en Fitopatología de la Universidad de Wisconsin es bajo, me permito solicitarle, también, se sirva elevar a la consideración del Honorable Consejo Universitario la presente petición para un aumento, si es posible a los ¢2.600.00 que debería corresponderle”.

El Sr. Rector dice que esto viene a variar el acuerdo tomado por la Comisión de Presupuesto y el Consejo Universitario; considera, por lo tanto, que debe pasar nuevamente a estudio de esa Comisión.

El Ing. Salas dice que la solicitud es para el próximo año y que de acuerdo con el periodo fijado para presentar solicitudes de esta clase hoy la presenta; y después se determine si acepta o no dicha proposición.

Se acuerda pasarla a estudio de la Comisión de Personal.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 12. La Facultad de Agronomía, por medio de su Decano, el Ing. don Luis Ángel Salas, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

Con el ánimo de reparar injusticias, y con base en el inciso 5o. del artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad, me permito elevar, por su digno medio, a la consideración del Honorable Consejo Universitario la presente solicitud de recalificación del escalafón de puestos del personal técnico del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas de esta Facultad. Es de su conocimiento, señor Rector, que las dotaciones de ese personal de investigación son bajas si se toma en cuenta

su entrenamiento académico, su capacidad técnica y su excelente labor cumplida en las investigaciones bajo su responsabilidad.

En espera de una buena acogida a esta solicitud me es grato suscribirme del señor Rector atento y seguro servidor.”

Se acuerda pasarla a estudio y consideración de la Comisión de Personal.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 13. El Ing. don Luis A. Salas, decano de la Facultad de Agronomía, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

El Dr. George K. Davis, Profesor Investigador en Nutrición de la Universidad de Florida, se dirigió al Profesor nuestro de Nutrición Animal señor Hernán Fonseca Zamora, en solicitud de la información adicional necesaria para la gestión que piensa hacer ante el National Institutes of Health de los Estados Unidos de Norteamérica para conseguir fondos con el fin de establecer en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica, un Laboratorio de Nutrición Animal, asunto sobre el cual conversó con usted durante su corta visita al país en el pasado mes de julio.

Como en la carta en referencia el Dr. Davis toca asuntos de la exclusiva decisión del Consejo Universitario, me he permitido adjuntar a esta una traducción de la misma para que se sirva elevarla a consideración de ese Alto Cuerpo.”

La traducción de la carta suscrita por el Dr. Davis dice así:

“Estimado Hernán:

He estado trabajando en los pormenores de mi propuesta para el Fondo Internacional de Aportes que aplicará a la Universidad de Costa Rica. Necesito alguna ayuda con algunas preguntas que debí hacer mientras estuve allá, pero que no tuve la oportunidad.

Si el Decano y el Rector le dan trámite a su nombramiento como Profesor de Nutrición, debiendo ser efectivo el 1 de septiembre, 1962, ¿cuál sería el salario? En mi conversación con el Decano, mencionó la cifra de 2.800. He estado pensando que si ello se refería a dólares por año o a colones por mes. Existe una gran diferencia entre uno y otro. Necesito obtener una cifra segura.

Al establecer su salario, este no debe provenir enteramente de mi aporte sino que, la Universidad de Costa Rica debe mantener la porción de su salario que oscile entre cuatro y cinco mil dólares al año provenientes del fondo aportado; ello en adición a los fondos que actualmente sule la Universidad de Costa Rica.

También confronto el problema de la manera de efectuar estos pagos para que ello sirva el propósito a que se les destina. Ya que esto es un aporte a la Sección de Estudios de Nutrición, no puede ser subdividido, lo cual significa que no podré tomar el dinero y ponerlo a disposición de la Universidad de Costa Rica para ser usado

directamente desde allí. Estoy investigando las posibilidades de que pueda ser localizado en Harvard en donde está situado el fondo y que los cheques le sean enviados a Ud. mensualmente, previa aprobación de su Decano o mía. También estoy viendo la posibilidad de que los fondos sean transferidos a la Universidad de Florida y seguir el mismo patrón. Ello no será fácil ya que necesita la aprobación de la Junta de Regentes y ello le daría la forma de un nuevo fondo.

En otras palabras, necesito saber que le sería aceptable a Ud. y a la Universidad de Costa Rica. Con esta información a mano, trataría entonces de desarrollar el programa. Mi objetivo es el de tener una persona que dedique todo su tiempo a la Nutrición en la Universidad de Costa Rica; suministrar equipo y suficientes fondos de manera que Ud. pueda viajar a Gainesville para obtener más entrenamiento y de que yo pueda viajar a San José para trabajar por periodos cortos y discutir problemas con Ud. y cuando sea necesario, poder pagar el análisis de muestras que enviemos a la Universidad de Florida.”

El Sr. Rector dice: al Consejo corresponde señalar el salario de ¢2.800.00 mensuales que devengará el Prof. Fonseca Zamora. La diferencia entre el sueldo actual y esa suma será cubierta por la Sección Internacional de Dotaciones para Estudios de Nutrición, a través de la Universidad de Harvard. Esa suma cubrirá los servicios que el Prof. Fonseca prestará en cuanto a los estudios ya mencionados de nutrición animal. Ese salario es probablemente el que devengará un profesor de tiempo completo dentro de dos años; es muy importante el estudio que realizará y considera que cátedras como la de Nutrición deben ser fundamentales en el pensum de la Facultad de Agronomía lo que traería mucho beneficio a la economía agrícola del país. El problema más difícil es la manera como el profesor recibirá el dinero. Esto no será depositado en el Depto. de Administración Financiera sino que el pago se hará mediante cheques expedidos por la Universidad de Harvard o la de Gainesville. Ello implicaría verificar un contrato entre esas Universidades, pero está de por medio una cátedra o un laboratorio que se incorporará a la Universidad de Costa Rica. Estos son los datos que ha recibido sobre el asunto hasta el día sábado.

El Ing. Salas dice que recibió otra comunicación suscrita por el Dr. Davis la cual dice así:

“Estimado Decano Salas:

Acabo de recibir la aprobación a la propuesta efectuada ante la Sección Internacional de Dotaciones para Estudios de Nutrición, con el fin de cubrir los gastos en que incurra la Universidad de Costa Rica al emplear al señor Hernán Fonseca en cuanto a los estudios de la relación que existe entre el manganeso de los forrajes en Costa Rica y el comportamiento de los animales. He sido autorizado para llevar a cabo con Ud. y la Universidad, los arreglos necesarios.

Adjunto encontrará Ud. una copia del reporte y propuesta efectuada ante la Sección de Nutrición y que ha sido aprobado. Ud. encontrará que solicité la suma de \$7.000.00 anuales durante dos años. También encontrará que estos fondos son destinados a pagar el salario del señor Fonseca, para ciertos viajes y para otros gastos relacionados al estudio. Los arreglos financieros han sido efectuados a través de la Universidad de Harvard en donde se encuentra depositado el dinero de esta apropiación.

Por consiguiente el procedimiento en el uso de los fondos debe llenar los requisitos del auditor.

Considero que ya la administración de la Universidad de Costa Rica ha tomado una resolución en cuanto a esta propuesta y que podrá asegurar al señor Fonseca su asimilación a la Universidad después del periodo de dos años que se indica en la propuesta. Si la Universidad de Costa Rica lo aprueba, entonces procederemos a activar el trabajo.

Considero que lo más adecuado es que la Universidad de Costa Rica y Ud. como Decano, deben mantener la supervisión administrativa del trabajo a efectuar. Por lo tanto, he propuesto que Ud. en su capacidad de Decano, envíe la apropiación para \$5.400 a la Sección de Estudios de Nutrición de la Universidad de Harvard, cantidad que representa el salario del primer año del señor Fonseca. Le estoy enviando una fórmula sugerida para tal solicitud. Cuando esté firmada por las personas indicadas para tal efecto en la Universidad de Costa Rica, debe remitírseme para aprobarla y enviarla a su vez a la Universidad de Harvard, quien a su vez hará el envío del dinero que será colocado en un fondo especial señalado para el pago del salario del señor Fonseca. Sin lugar a dudas Uds. tendrán sus procedimientos para el manejo de estos fondos.

Yo sugiero este mecanismo, no obstante, ello queda abierto y sujeto a modificación a manera de llenar los requisitos internos de la Universidad de Costa Rica. Considero que sería mas conveniente si el empleo del señor Fonseca es efectuado en esta forma ya que así aparecerá como un miembro regular de su personal y contará con las prerrogativas de tal.

Se asume que sí Ud. y los personeros de la Universidad de Costa Rica aprueban el nombramiento del señor Fonseca, este será efectivo a partir del recibo de los fondos para cubrir su salario.

Debido a las regulaciones de la Apropiación Internacional, los gastos de viaje, de equipo y materiales serán cubiertos cuando estos se efectúen por medio de la Universidad de Harvard mediante el envío de la solicitud debidamente aprobada. En este sentido, el señor Fonseca y yo asumiremos la responsabilidad de ver que esto sea iniciado.

Si le es posible, me gustaría presentar la solicitud de salario del señor Fonseca a la Universidad de Harvard antes del 1 de setiembre.

Ello me permitirá activar este asunto para que los fondos le sean enviados pronto."

De los términos de esa carta puede verse que el asunto representa una excelente oportunidad para impulsar las actividades de Zootecnia, que han estado muy débiles; además, como lo dijo el Sr. Rector, la cátedra de Industria Animal le dará gran empuje a la Facultad de Agronomía. Este "grant" permitirá la conversión de un profesor de horas en uno de tiempo completo y es necesario que el nombramiento como profesor de tiempo completo se haga a partir del primero de setiembre próximo; se desea saber cuál es la opinión de la Universidad sobre este asunto; si ello es acogido, la suma necesaria para pagarle el salario, durante dos años, a ese profesor, ya está lista; después de ese periodo, la Universidad deberá asumir el pago del salario de dicho profesor, el cual no será menor de los ¢2.600.00 que actualmente devengan esos profesores ni mayor del que dentro de dos años devengarían, También ha habido un cambio en cuanto al manejo de los fondos, como lo expresó el Sr. Rector; estos podrán ser administrados por la Universidad de Costa Rica como ha sido la costumbre. Las fórmulas que se envíen deben devolverse debidamente firmadas para que se envíe el dinero a la Universidad. El Sr. Rector dice que le parece muy bien y conveniente que el asunto se realice pero considera necesario que la Comisión de Presupuesto haga el estudio del caso, para que envíe un informe que será luego conocido por el Consejo para dar una resolución.

El Ing. Salas está de acuerdo con ello pero ruega, muy atentamente, que se solicite a la Comisión de Presupuesto enviar a la mayor brevedad su informe. Se acuerda pasar a estudio y consideración de la Comisión el referido asunto.

Comunicar; Comisión, Facultad.

ARTICULO 14. El Sr. Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Fischel, informa que el domingo 19 del presente mes ingresó al país el Dr. Robert E. Moyer, quien dictará algunas conferencias en esa Escuela.- Dice que converso con el Secretario General del CSUCA., Dr. Carlos Tunnermann, para ver si era posible que ese Organismo pagara la mitad de los gastos que se incurrieran con motivo de la visita del Dr. Moyer.

El Dr. Tunnermann, dice el Dr. Fischel, se mostró anuente en pagar la mitad de los gastos que ocasione el alojamiento, debiendo, por lo tanto, la Universidad cubrir la otra parte.

Asimismo informa que el Dr. Moyer llegó con su señora esposa muy enferma y hubo que llamar al Dr. Ortiz para que la atendiera. Su permanencia será muy corta.

El Sr. Rector dice que se pase a estudio de la Comisión de Presupuesto este asunto para que señale la suma que le corresponde cubrir a la Universidad por el alojamiento del Dr. Moyers.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Facultad.

ARTICULO 15. Se acuerda pasar a estudio y consideración de la Comisión de Personal, la comunicación suscrita por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia, relacionada con las necesidades de nuevos servicios para el curso lectivo de 1963-64. La comunicación dice, en su parte conducente así:

"En cumplimiento del artículo 52 inciso 5o., del Estatuto Orgánico de la Universidad, la Facultad de Farmacia acordó solicitar al Consejo Universitario los siguientes servicios para el año de 1963:

- 1o. Nuevo Asistente 1o. de tiempo completo para los laboratorios de la Escuela.
- 2o. Llevar hasta tiempo completo el importante cargo de Secretario de la Facultad que actualmente es de medio tiempo.

En oficio adicional, me permitiré dar las explicaciones requeridas para justificar la petición que la Facultad, por mi medio, está elevando al estimable conocimiento del Consejo Universitario."

Comunicar: Comisión Facultad.

ARTICULO 16. El señor Rector informa que recibió una comunicación del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez, referente entre otras cosas, al deseo de conocer el plan de estudios y los programas de la Cátedra de Preparados Orgánicos Aplicados, de la Facultad de Farmacia.

Solicitó esa información a la Facultad respectiva y la respuesta es la siguiente:

"Muy estimado señor Rector:

En respuesta a la amable solicitud que en oficio R-672-62 del 24 de mayo del año en curso, usted se sirva hacerme, tengo mucho gusto en remitirle adjunta una nómina de las drogas que se elaboran en el curso de Preparados Orgánicos Farmacéuticos con un comentario del Profesor titular de la cátedra Lic. Gonzalo González. Ello constituye el programa de dicha asignatura; no obstante, si para su ilustración o para la del Sr. Decano de Ciencias y Letras, se requieren más detalles, con mucho gusto podemos suministrar las preguntas que acompañan a cada práctica o cualesquiera otros datos adicionales."

El Programa de la asignatura Preparados Orgánicos Farmacéuticos, preparación y obtención en el Laboratorio de los siguientes compuestos:

Cloroformo F.E.U

Metenammina (Urotropina) F.E.U.

Urea F.E.U.<sup>1</sup>  
Acidos Salicílico y Acetil-salicílico F.E.U.  
Clorofenotano F.E.U. (D.D.T.)  
Acetanilida N.F. (Antifebrina)  
Acido Benzoico F.E.U. y Alcohol Bencílico N.F.  
Acido Tricloroacético F.E.U.  
Fenol F.E.U.  
Sulfanilamida N.F.  
Acetofenetidina F.E.U. (Fenacetina)  
Acido Amino Acético N.F. (Glicina)  
Fenil-metil-pirazolona  
Cloramina y Dicloramina T N.F. (Clorazone)  
Fluoresceína sódica F.E.U.  
Qui nolina  
Acido para Amino Benzoico N.F.  
Etilo Aminobenzoato N.F. (Anestesia)  
Butilo Aminobenzoato N.F. (Butesina)  
Picrato de Butesina  
Acido antranílico  
Antranilato de metilo  
Acido Pícrico N.F.  
Sacarina F.E.U.  
Metil-Paraben F.E.U. (Metil-parasepto)

#### COMENTARIOS.-

Esta asignatura tiene como base las prácticas del Curso de Química Orgánica General que se dan en el II Año de Departamento de Química.

Para las diversas prácticas se han escogido Drogas y Medicamentos de constante aplicación en Farmacia y Medicina, especialmente aquellas incluidas como oficiales en la Farmacopea de los Estados Unidos, el Formulario Nacional de la Asociación Farmacéutica Americana, y otros libros básicos en la materia.

Por otra parte, se ha evitado toda duplicación con las prácticas ya recibidas en Química, aún cuando algunas de ellas se refieren a sustancias usadas como Drogas. Las preguntas que acompañan a cada práctica se refieren específicamente a cuestiones relacionadas con la Farmacia y exigen el conocimiento y consulta continua de los libros oficiales (Farmacopea, Formulario Nacional, Remington, Dispensatorio, Drogas Nuevas no oficiales, etc.). Desde luego comprenden también la parte química especializada de cada compuesto que se practica.

<sup>1</sup> El texto a partir de la palabra "urea" y hasta "el formulario" sólo se encuentra en el acta original. No se incluyó en el expediente de la sesión.

El programa indicado, por ser primera vez que se imparte este curso, puede sufrir algunas variaciones, pero siempre dentro de las normas generales arriba indicadas. Se acuerda transcribir el informe al Lic. Gutiérrez para los fines consiguientes.

Comunicar: Lic. Gutiérrez Farmacia.

ARTICULO 17. El Señor Rector informa que ha recibido de la Facultad de Farmacia una comunicación referente al encargo que le hizo este mismo Consejo en sesión 1226 artículo 63, referente a la contestación que se daría a algunas preguntas hechas por la Cámara de industrias en relación con el Proyecto de ley que grava especialidades farmacéuticas y productos similares y crea un laboratorio de control de los mismos en la Universidad, adscrito a la Facultad de Farmacia; que como el asunto es polémico y controversial y que él en nombre del Consejo, deberá firmar la comunicación respectiva, ha creído conveniente traer a conocimiento el asunto; de ese modo la contestación no se haría en forma personal sino que sería un acuerdo del Consejo. Sugiere que se ponga como anexo para que los señores Decanos la estudien.

Así se acuerda.

ARTICULO 18. El Sr. Pedro Vieto dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

Como recordará, en días pasados se conoció de una solicitud de medio tiempo, que hice fundamentalmente para dedicarme a concluir mis estudios en la Universidad. Dicha solicitud fue devuelta para ser conocida por el Consejo Directivo de Microbiología, el cual investigando mis antecedentes se encontró con la siguiente situación de la que yo mismo no estaba consciente. Durante los años 59, 60 y 61 estuve matriculado en el curso de Matemáticas, el cual perdí en todas esas oportunidades por no poder dar asistencia.

Al iniciarse este semestre me matriculé en Física llenando todos los requisitos en la Oficina de Registro, sin embargo, al hacerse la revisión referida se encontró que por haber perdido matemáticas, quedaba automáticamente retirado del Departamento de Física y Matemáticas por un plazo de tres años. Existiendo este impedimento reglamentario ya no se justifica el permiso. No cabe duda de que fue un lamentable olvido, no reportar al Registro mi retiro de los cursos.

En realidad es un detalle de interés personal, que sólo a mi perjudica, que he dejado de lado al igual que algunos otros, para dedicarme exclusivamente y productivamente por varios años a mi trabajo con la Institución. Resulta evidente el perjuicio pues esas dos asignaturas pendientes desde los primeros años de estudiante son la única razón para no poder graduarme.

Presentadas brevemente esas consideraciones que creí conveniente hacer, me permito solicitar formalmente se considere mi caso y si es posible, se me permita matricularme en el Departamento Físico-Matemáticas en las asignaturas de Física y Matemáticas.

Con el propósito de no hacer más extensa la presente, ruego a Ud. muy especialmente acoja esta solicitud y la lleve ante el Honorable Consejo Universitario para que sea considerada.

Agradeciendo de antemano la valiosa intervención suya en este asunto, me suscribo su atento y seguro servidor”.

El Sr. Rector dice que el asunto lo trae a conocimiento del Consejo por que así le fue solicitado pero comprende que de conformidad con lo que dispone el artículo 102 del Estatuto Orgánico, el Sr. Vieto debe seguir los trámites que el mismo señala.

Se acuerda comunicar al Sr. Vieto que de conformidad con las disposiciones del artículo 102 del Estatuto esta solicitud debe pasarse al Decano de Ciencias y Letras para los efectos del citado artículo.

Comunicar: Sr. Vieto, Registro.

ARTICULO 19. La Comisión de Presupuesto envía informe sobre los acuerdos tomados en la sesión que al efecto realizo el día 10 de agosto del presente año. Esos acuerdos dicen así:

“Art. 1o.- Se da lectura a la solicitud de la Facultad de Odontología para que se autorice el pago de hospedaje en el Hotel Costa Rica al Dr. Robert. E. Moyer; Profesor Jefe del Departamento de Ortodoncia de la Escuela Dental de Michigan, invitado para que dicte unas conferencias sobre su especialidad y ayude a organizar el curso de graduados en Ortodoncia de acuerdo con el proyecto de regionalidad organizado por CSUCA.

En vista de que el Decano de Odontología estaba haciendo gestiones para que el CSUCA cubriera esos gastos, se acuerda: esperar al resultado de las gestiones del Decano y su informe correspondiente.

Artículo 2o.-

En vista de que es urgente la adquisición de un polígrafo para la Estación Experimental Fabio Baudrit, por cuenta de los recursos de Fomento Económico, autorizar una modificación al presupuesto, tomando los fondos de la partida de Gastos de la Granja para reforzar la partida de Equipo de Oficina en la suma de ¢1700.00.

Artículo 3o.-

Estudiado el oficio No. 381-62 del Coordinador de la Comisión de Personal, transcriptivo del artículo 3 del Acta No. 81 de la Comisión de Personal, relacionado con la solicitud del Departamento de Física y Matemáticas, para que se haga un

recargo de funciones al Asistente del Taller del Laboratorio de Física, señor Francisco Vargas Alfaro, de las funciones del Asistente del Manejo de Máquinas, por estar vacante dicha plaza y no haber encontrado la persona idónea que pueda desempeñar esas funciones, se acuerda: Aprobar el recargo de funciones indicado hasta el mes de febrero de 1963, en el entendido de que este recargo no representa la obligación por parte de la Universidad, de mantener esa situación para el año entrante. Se recomienda que se haga una nueva acción de personal en la cuál se especifiquen las obligaciones adquiridas y la remuneración que se va a dar por el tiempo que se determina.

Artículo 4o.-

En vista de que es absolutamente necesario cubrir el pago de horas extraordinarias al personal del Ministerio de Salubridad que ésta haciendo los exámenes de fluoroscopia a estudiantes y personal docente y administrativo de la Universidad, se autoriza al DAF para que busque la partida de donde se puedan tomar los fondos para crear la partida de Servicios Especiales del D.B.O. en la suma de ¢1.200.00 para pagar esos servicios.

Artículo 5o.-

Vista la solicitud de la Facultad de Odontología para que se autorice girar al Dr. Álvaro De la Cruz M. una ayuda mensual de ¢650.00 para que aproveche una beca de la Organización de los Estados Americanos para realizar estudios especializados en Ortodoncia, en vista de que la Facultad ha encontrado la forma de sustituir los servicios que actualmente presta el Dr. De la Cruz, se acuerda:

recomendar al Consejo Universitario que otorgue la beca solicitada, siempre que las condiciones ofrecidas se cumplan, o sea que para sustituir al Dr. De la Cruz se nombren dos Encargados de Cátedra que darán 5 horas cada uno, con el salario que les corresponde y las actuales obligaciones del Dr. De la Cruz, que el Dr. Pauly se haga cargo de la cátedra de Salud Pública, mientras dure la ausencia del Dr. De la Cruz, sin costo adicional para la Universidad.

Artículo 6o.-

En vista de que, de la documentación presentada por el Dr. Fabio Rosabal, se desprende que la interrupción de sus estudios en la Universidad de Louisiana, obedeció al llamado urgente que le hizo la Universidad para que asumiera su cátedra de Anatomía, que la Facultad de Medicina considera conveniente a sus intereses, que el Dr. Rosabal termine los estudios iniciados y el entrenamiento que puede obtener en la Universidad de Louisiana, se autoriza al Consejo, para que de los fondos de la Escuela de Medicina, de la partida de transporte, se tome el equivalente al \$275.00 a fin de cubrir el 50% del valor de los pasajes de la familia del Dr. Rosabal para que haga su traslado a los Estados Unidos.

Artículo 7o.-

Como se están presentando ya los primeros gastos que ocasionan los planos para el edificio de Bellas Artes, se autoriza al Consejo para que envíe un presupuesto extraordinario por la cantidad de ¢2.000.00 que se tomarán de los fondos acumulados para la construcción del edificio de Bellas Artes.

Artículo 8o.-

Se leyó el acuerdo No. 36 de la sesión 1228 relacionado con la gestión para que se otorgue un premio de ¢500.00 a la mejor composición del concurso que realizará el Ministerio de Educación con motivo de los actos conmemorativos de la independencia de Costa Rica, se acuerda: Esperar a fin de ver si hay posibilidad de poder financiar ese gasto.”

El señor Rector pone a votación uno por uno los referidos acuerdos.

Con respecto al punto primero y de conformidad con lo resuelto en esta misma sesión, en artículo 14, se acuerda manifestar a la Comisión de Presupuesto que el CSUCA ha ofrecido cubrir la mitad de los gastos de alojamiento del Dr. Moyers.

-----  
Se aprueban los puntos 2, 3 y 4 tal y como los sugiere la Comisión.

-----  
Con respecto al punto 5) se suscita el siguiente cambio de impresiones.

La Dra. Gamboa pregunta ¿cual es el tiempo de permiso otorgado al Dr. Álvaro de la Cruz? Recuerda que los Encargados de cátedras son nombrados por un año y si el permiso es más de un año podría presentársele a la Facultad algunos problemas.

El Sr. Rector dice que son muchas las escuelas que tienen necesidades de profesores pero que dado los escasos recursos económicos de la Institución no han podido ser cubiertas esas necesidades; lo dice por cuanto no se vaya a decir mañana que la Facultad de Odontología necesita un profesorado de medio tiempo, mientras dura la ausencia del Dr. De la Cruz.

El Lic. Sotela dice que si la idea es que el curso se de sin costo alguno para la Universidad; ¿que pasaría si el profesor que hoy se hace cargo renunciara?

La Facultad debe garantizar que tomarán las providencias del caso para que la cátedra se imparta sin costo alguno para la Universidad.

El Sr. Rector sugiere que se envíe una nota a la Facultad manifestándole

1o.) que los nombramientos de encargados de cátedras son efectivos para un año;

2o.) que el Consejo está de acuerdo en que el Dr. Pauly se haga cargo de la cátedra de Salud Publica, pero en caso de que hubiera alguna variante la Facultad deberá tomar las providencias del caso para que se de la cátedra pero sin costo alguno para la Universidad.

La Dra. Gamboa sugiere que se diga que mientras dura la ausencia del Dr. De la Cruz, el Dr. Pauly asumirá, dentro de su profesorado de medio tiempo, la cátedra de Salud Pública, sin costo alguno para la Institución.

Después del cambio de impresiones consignado se acuerda:

1o.) Aprobar la ayuda económica de ¢650.00 mensuales para el Dr. De la Cruz, y enviar a la Facultad de Odontología una nota manifestándole que los nombramientos de Encargados de Cátedra son efectivos por un año; tal es el caso de los encargados de cátedra que se nombrarán para sustituir al Dr. De la Cruz.

Si la Facultad considera necesario prorrogar esos nombramientos así lo deberán solicitar.

2o.) Manifestar que está de acuerdo en que el Dr. Pauly asuma, dentro de su profesorado de medio tiempo, la cátedra de Salud Pública; sin costo alguno para la Universidad, mientras dura la ausencia del Dr. De la Cruz.

-----  
Se aprueban los puntos 6, 7 y 8 tal y como los informa la Comisión.

Comunicar: Interesados (lo correspondiente a cada uno) DAF.,  
Personal, Etc.

ARTICULO 20. El Sr. Director Admo. del DAF., dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Muy señor mío:

Me complace elevar al conocimiento del Consejo, por su digno medio, la recomendación para que se adjudique la licitación No.112 Instrumentos para Estaciones Meteorológicas, a la firma Wilh Lambrecht KG, Geottingen, Alemania, representada por Compañía de Instrumentos de Ingeniería Ltda., por la suma de ¢11.021.25 precio costo y flete Puntarenas.

El pago ha sido financiado con un aporte de la Junta de la Caña, interesada en el establecimiento de estaciones meteorológicas.

Hicieron oferta las casas que enseguida se indican:

F. Darton & Cía, de Inglaterra, oferta parcial;

Karl Kolb, Alemania, \$2.28.35 C & F. Limón;

C. F. Cassella, Londres, oferta parcial;

Luft Stuttgart, oferta parcial;

Adolf Thiess, Alemania, ¢10.558.00, pago con carta de crédito.

Acompaño un informe del Ingeniero Luis A. Vive, en el cual da las razones para recomendar que se adjudique la licitación en la forma indicada”.

De conformidad con la recomendación que se hace se adjudica la licitación No. 112 “Instrumentos para Estaciones Meteorológicas” a la firma Wilh Lambrecht KG,

Goettingen, Alemania, representada por “Compañía de Instrumentos de Ingeniería Ltda.” por la suma de ¢11.021.25 precio costo y flete Puntarenas.

Se deja constancia de que el pago ha sido financiado con un aporte de la Junta de la Caña, interesada en el establecimiento de estaciones meteorológicas.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 21. El Sr. Director Admo. del DAF., eleva a consideración del Consejo las dos ofertas recibidas para la explotación de la Soda en el edificio de Agronomía. Hicieron oferta los señores Delfín Vázquez Rodríguez quién acompaña constancia de las firmas comerciales Uribe y Pagés y Florida International y de personas que lo conocen con experiencia en esa clase de labores; señores Eduardo Carrillo, Dr. Max Gamboa, Prof. Joaquín Salas.

El Sr. Vicente D'Ambrosio, que en su oferta indica que las personas que lo conocen como experto en esa clase de actividades, Rector de la Universidad, Ministro de Educación, Decano de Agronomía; cita a las siguientes casas comerciales Almacén Montealegre, Almacén Yamuni, Agencia Wiskey Johnny Walker, Almacén La Sevillana.

El Sr. Rector dice que debería hacer un estudio y presentar un informe al respecto.

La Dra. Gamboa sugiere la integración de una comisión para estudiar las ofertas, o que el D.B.O. haga ese estudio.

Se acuerda devolver las ofertas presentadas y solicitar al Sr. Director Admo. del DAF un informe concreto sobre el asunto; se le sugiere asesorarse con el D.B.O para la elaboración del respectivo informe.

Comunicar: DAF., D.B.O., Agronomía,

ARTICULO 22. El Sr. Director Admo. del DAF envía al señor Rector una comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

Para financiar el presupuesto de Fomento Económico se necesitan ¢106.512.14 que pueden obtenerse mediante la venta de Bonos Refundición Deuda Interna 7% 1959.

Estimando en un 40% el descuento a que podrían venderse habría que hacer una licitación para ofrecer 30 Bonos de ¢5000.00 numerados del 4568 al 4597.

Le ruego someter a la consideración del Consejo, la autorización correspondiente para publicar esta licitación."

Se devuelve la comunicación y se acuerda solicitar el envío de un informe detallado sobre los gastos que deberá cubrirse con la suma requerida.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 23. Se da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Director Admo. del DAF que dice así:

"Estimado señor Rector:

Me permito informarle que hay pendientes de pago cuentas de desalmacenaje de la "Agencia Aduanal" por una suma mayor de ¢31.000.00.

Las cuentas no se han podido tramitar por falta de presupuesto en las partidas que corresponden.

Por ser muy importante para la Universidad el pago de esta cuenta, le ruego someter a la consideración del Consejo, la conveniencia de hacer una modificación con el objeto de cubrir esa deuda.

Las partidas que deben reforzarse para poder tramitar las cuentas son las de Materiales de Laboratorio, Equipo de Laboratorios y Materiales de Publicaciones.

Si no se pudiera hacer esa modificación será necesario suspender el desalmacenaje de la mercadería que llegue, porque sería aumentar la cuenta con esta Agencia o crear otras con las otras Agencias de Aduana."

El Sr. Rector recuerda la ley que otorgará exención de derechos de aduana a la Universidad será conocida en el mes de octubre próximo; si la suma no se cubre no podrá desalmacenarse más mercadería. Sugiere que se le encargue a él para hablar con el Sr. Méndez a fin de hacer un estudio y determinar prioridades.

Así se acuerda. El Consejo con base en el estudio de prioridades que presentarán dichos funcionarios determinará lo correspondiente.

Comunicar: DAF (Rector recordarle)

ARTICULO 24. El Prof. don Abel Méndez, Director Admo. del DAF., dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Muy señor mío:

Me permito elevar a su distinguida consideración, para la resolución que usted tenga a bien dictar lo siguiente:

Con fecha 17 de junio de 1961, comuniqué al profesor don ROMULO VALERIO RODRÍGUEZ que había recaído embargo sobre su sueldo en juicio ejecutivo de Rodrigo Vargas Coronado por la suma de ¢650.00 más el 50% de ley; el señor Valerio se trasladó al Salvador y el embargo quedó insubsistente. Con fecha 11 de junio de 1962, en oficio 1823, el mismo Alcalde ordenó nuevamente que se hiciera efectivo el embargo por la misma suma.

Con fecha 18 de junio le comuniqué la obligación de levantar dicho embargo en un plazo de 30 días de conformidad con el párrafo in fine del artículo 72 del Estatuto. Con fecha 20 de julio insistí en la necesidad de que hiciera las gestiones necesarias para levantar dicho embargo. Como hasta la fecha no ha recibido comunicación de

ninguna especie del citado funcionario judicial, cumplo con mi obligación de informarlo a usted, para los efectos consiguientes”.

Se acuerda otorgarle 15 días más de plazo para levantar el embargo. Esos quince días se contarán a partir del recibo de la respectiva comunicación.

El Sr. Rector tratará de conversar con dicho Profesor sobre el asunto.

Comunicar: Sr. Valerio, DAF., Personal (Rector recordarle)

ARTICULO 25. El Departamento de Bienestar y Orientación envía una comunicación referente a las necesidades de nuevos puestos y reclasificaciones para el curso lectivo de 1963-64. La comunicación dice, en su parte conducente así:

“SECCIÓN DE VIDA ESTUDIANTIL:

La Jefe de la Sección solicita equiparar el sueldo del señor Manuel Esquivel Bolina, Auxiliar de la Sección de Vida Estudiantil, al del otro Auxiliar señor Germán Solís Rodríguez. El Profesor Esquivel gana actualmente ¢1.320.00 y el Profesor Solís gana ¢1.400.00. Esta Dirección se permite recomendar ampliamente esta solicitud ya que se trata de dos Auxiliares del mismo nivel y considera justo que los dos Auxiliares devenguen el mismo sueldo. El aumento es de ¢80.00 mensuales.

SECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA:

Incluir dentro del presupuesto del Departamento de Bienestar y Orientación a la señora Gisella Rittner de Jiménez, con 4 horas de docencia; al Prof. Rodrigo Leiva Gutiérrez, con 4 horas de docencia.

Estas 8 horas se han estado pagando del presupuesto de Ciencias y Letras durante el año 1962, pero a solicitud de la Facultad se incluyen dentro del presupuesto del Departamento.

El Jefe de la Sección de Educación Física solicita 4 horas nuevas de docencia para otra Profesora para la actividad deportiva con grupos femeninos. En la solicitud del Jefe de la Sección dice: “Al señor Rector se le ha informado en repetidas ocasiones de la imperiosa necesidad de nombrar una Profesora que tenga a su cargo una parte de la actividad Deportiva con grupos femeninos de Ciencias y Letras. Hasta el momento, nuestra gestión ha contado con la aprobación del señor Rector, por lo tanto deseamos que ese nombramiento se haga a partir del año 1963”.

Se acuerda pasarla a consideración y estudio de la Comisión de Personal.

Comunicar: Comisión, D.B.O.

ARTICULO 26. El Departamento de Registro, de conformidad con el encargo que este mismo Consejo en sesión 1218, artículo 29, presenta un “Plan para un Estudio sobre la capacidad de los edificios con base en la matrícula y los horarios a fin de determinar un conveniente aprovechamiento de la planta física de la Universidad”.

El Ing. Peralta dice que ese informe debió ser elaborado por el Depto. de Planeamiento.

Se acuerda incluirlo como anexo No. 3 de la presente Sesión y ponerlo en conocimiento del Depto. de Planeamiento para que haga un estudio al respecto manifestándole que el informe presentado por Registro es una primera etapa, elaborado con el asesoramiento de Planeamiento, pero que en definitiva el Consejo considera que este Departamento es el que debe hacer el estudio correspondiente.

Comunicar: Planeamiento, Registro.

ARTICULO 27. El Dr. Otto Jiménez A., Médico Jefe Sección Salud informa, en nota que al efecto remite del horario y las respectivas cartas enviadas a las Facultades y Departamentos comunicándoles las fechas en que se llevarán a cabo los exámenes foto fluoroscópicos para el personal universitario.

Se toma nota de la información.

ARTICULO 28. El Sr. Rector informa que habló con el Sr. Ministro de Economía y Hacienda, Lic. don Raúl Hess referente a la invitación que el Consejo le va a hacer para que asista a una de sus sesiones con el propósito de tener un cambio de impresiones sobre las necesidades económicas de la Universidad de Costa Rica para el curso lectivo de 1963-64.

Fue deseo del Lic. Hess asistir a la reunión de hoy pero el señor Rector le manifestó que todavía no se tenían elaborados los proyectos de presupuesto, por cuanto estos no son conocidos sino en el mes de enero, pero que para el lunes próximo creía que podría tenerse algo concreto; que si no se hace la elaboración de esos proyectos después será muy tarde para hacer gestiones para que el Gobierno Central ayude a la Universidad a satisfacer algunas de sus necesidades que surgen de su desarrollo progresivo. Que todo depende del aumento en el presupuesto del Ministerio de Educación Pública porque si no hay aumento de gastos en dicho Ministerio será necesario solicitar un aumento de porcentaje constitucional.

Después del cambio de impresiones consignado se acuerda autorizar al Sr. Rector para que extienda al Sr. Ministro de Economía y Hacienda, Lic. don Raúl Hess, una invitación para que asista a la próxima reunión ordinaria del Consejo Universitario que tendrá lugar el lunes 27 a las 7:30 horas, con el propósito indicado.

Comunicar: Ministro (lo hará el Sr. Rector)

ARTICULO 29. El señor Rector dice que es muy importante dar a conocer a la opinión pública los cambios que se van a hacer en lo que atañe a los exámenes de admisión; se había dispuesto, en su oportunidad, hacer dos convocatorias; una en

diciembre o en enero y la otra a mediados de año; para la primera habrá, dos pruebas, una de ellas se realizaría conforme lo determina el Reglamento para casos especiales; la segunda convocatoria sólo tendrá una prueba; también se aprobó que para poder presentarse a esas pruebas es necesario tener el título de bachiller en Ciencias y Letras; esta medida antes no se aplicaba; pero es de todos conocidos las inconveniencias que esto traía; no se podía saber el número exacto de quienes iban a ingresar y tampoco se podía programar con una base segura, esto por un lado, por otro, la Universidad estaba pendiente de la fecha en que el Ministerio de Educación fijaba la fecha para presentar por segunda vez exámenes de bachillerato; además se presentaron casos de jóvenes que tenían pendiente un examen de bachillerato, presentaban en el de admisión y lo aprobaban y cuando les correspondía presentar el de bachillerato lo perdían. Es necesario informar a la opinión pública de todos estos aspectos; como un primer paso se podría invitar a un representante de cada uno de los periódicos e informarles en forma detallada el asunto y aun explicarles algunos detalles que no es conveniente hacerlo a través de la prensa nacional.

El Lic. Gutiérrez dice que le parece muy bien la idea del Sr. Rector. Sugiere que se invite a esos periodistas a visitar el edificio de la Facultad de Ciencias y Letras con el propósito de que se den cuenta del esfuerzo que se está haciendo para alojar debidamente los nuevos estudiantes del curso 1963-64.

Se acuerda acoger la idea del Sr. Rector, a quien se le autoriza a tramitar en la forma que lo crea más conveniente para los intereses de la Institución.

Comunicar: (lo hará el Sr. Rector)

ARTICULO 30. El Sr. Rector dice que sin autorización del Consejo Universitario contestó una publicación hecha en los periódicos por los Diputados Fernando Ortuño Sobrado y Ciro Guerra Baldaras, en el que se hicieron afirmaciones relacionadas con la subvención constitucional recibida por la Universidad de Costa Rica durante el curso lectivo de 1961. Manifestaron los señores Diputados que la Universidad recibió del Gobierno anterior la suma de ₡717.918 más de lo que le correspondía. Aclarando esos equivocados conceptos fue que envió una carta al Dip. Rodolfo Solano O., Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos y Sociales de la Asamblea Legislativa, carta que salió publicada en los periódicos. Pregunta que si cometió un error de procedimiento que así se lo hagan saber.

El Consejo considera que el Sr. Rector no cometió ningún error, pues aclaró afirmaciones erróneas hechas por los Diputados señores Sobrado y Guerra.

La comunicación enviada por el Sr. Rector dice así: (Ver anexo No.4)

ARTICULO 31. El Sr. Rector dice con respecto a la intervención de la Universidad en los Actos que se llevarán a cabo con motivo de la celebración del Aniversario de la

Independencia, las cosas se hacen bien o mejor no se hacen; considera que la idea de invitar a estudiantes no es conveniente por cuanto podrían venir muy pocos, lo cual sería desconcertante, para el futuro las cosas podrían planearse mejor e inclusive hacer una Semana Cívica para mover la conciencia pública en sus diferentes aspectos; conversó con algunos compañeros del Consejo y ha considerado que la Universidad colabore con el Ministerio de Educación y solicite ayuda a la Federación de Estudiantes para que a las diez de la mañana del 15 de septiembre vengan con delegados de las Asociaciones de Estudiantes de las Facultades a izar el pabellón nacional, y si fuera posible también la bandera antigua de la República Federal Centroamericana, la de la Universidad, la del CSUCA, la de la ODECA. Así el acto tendría un sentido centroamericano; también convendría solicitar algunos clarines a un liceo para que ese día toquen en el momento de izar las banderas; el propio 15 hacer radiotransmisiones al pueblo; el Depto. de Geografía e Historia podría también preparar algunos trabajos para transmitirlos; desde luego la Radio Universitaria estaría al servicio del Ministerio de Educación para transmitir los programas que este tenga preparados para ese día. Todo esto, dice el señor Rector, es apenas un llamamiento porque en lo futuro es conveniente que el 15 de septiembre se celebre en una forma más honda.

El Sr. Rector dice que para realizar las transmisiones será necesario que la Radio Universitaria trabaje ese día; ya que este Depto. tiene como las otras dependencias universitarias, los mismos feriados.

El Ing. Salas dice que los estudiantes de su Facultad durante dos años han estado realizando exposiciones agrícolas; que llevo la idea de que este año se realizará como uno de los actos que se llevarán a cabo para festejar el 15 de septiembre; los estudiantes estuvieron de acuerdo con ello y la exposición tendrá lugar los días 13, 14 y 15 de septiembre próximo; se contará para ello con la colaboración del Instituto de Turrialba y otras instituciones como la Cooperativa Dos Pinos, el Ministerio de Agricultura etc. se espera que este año sea mejor que la de los dos años anteriores.

La Dra. Gamboa dice que para comenzar a darle cierta densidad y significación a esa fecha, que la semana anterior, y si la Facultad de Ciencias y Letras está de acuerdo, se podrían realizar una serie de charlas para maestros de grados superiores para prepararlos en los temas y métodos fundamentales relacionados con la Independencia. El Sr. Rector, el Prof. don Rafael Obregón y el Lic. Eugenio Rodríguez, podrían ser las personas que podrían dar esas charlas.

El Sr. Ministro de Educación dice que le parece muy interesante y valiosas las ideas expresadas por la Dra. Gamboa y el Ing. Salas; cree que se va dando un buen paso para la celebración de la fecha de la Independencia.

Contando con la colaboración de profesores de historia y de Sociología, las Facultades, todas, el día 14 podría celebrar una sesión corta y que uno de los

profesores haga una charla sobre la significación de esa fecha, en cuanto al desarrollo de la democracia, nuestra conciencia cívica etc. Cree que en la Facultad de Derecho sería muy bien recibido el profesor que fuera a hacer una charla sobre la significación de esa fecha. Este acto podría ser el que empuje a los estudiantes a que vengan el 15 a cantar el himno y a izar la bandera. En cuanto a que la Radio Universitaria labore ese día le parece muy bien por cuanto las radioemisoras estarán en cadena transmitiendo los actos y sería muy lamentable que la Radio no estuviera. También hay una idea para organizar un acto que hace muchos años no se realiza en Costa Rica cual es la participación de todos los miembros de los Supremos Poderes, las directivas de las Instituciones Autónomas, altos dignatarios de la Iglesia y desde luego la Universidad de Costa Rica. Esta siempre se ha excluido de ciertos actos de carácter nacional; su preocupación es, precisamente, el de que participe por medio del Consejo Universitario. La invitación ya se hizo y durante la presente semana la recibirá el señor Rector.

El Sr. Rector dice que en cuanto a las ideas sugeridas por la Dra. Gamboa y el Sr. Ministro de Educación, de hacer charlas cortas el día 14 de septiembre no tienen relación con la charla que los profesores del Depto. de Geografía e Historia daría a los estudiantes, pero que sería muy interesante que se hicieran en todas las Escuelas así como dar material a los maestros de años superiores para que manejen con más cuidado esos elementos.

Sugiere que cada Decano vez que pueda organizarse una sesión corta para ese efecto y que se pongan de acuerdo con las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Gutiérrez y Dr. De Abate para llevar a cabo la idea de hacer una charla el día 14 de septiembre.

La Dra. Gamboa dice que sería preferible que hubiera un intercambio de profesores para hacer esas charlas con el propósito de que se abarquen todos los conceptos de lo que significa la libertad.

Después del cambio de impresiones se acuerda:

1o.) Solicitar a los señores Decanos hacer lo posible para que el día 14 de septiembre se realice una sesión corta para fin profesor de otra Facultad haga una charla sobre un tema referente a la significación de la fecha de la Independencia.

2o.) que la Facultad de Educación, de acuerdo con las autoridades de la de Ciencias y Letras, den charlas a los maestros de años superiores para prepararlos en los temas y métodos fundamentales relacionados con la Independencia.

3o.) Participación del Coro universitario en esos actos, como oportunamente se había acordado.

4o.) La Radio Universitaria, durante el 15 de septiembre laborará realizando los programas culturales corrientes y dará acogida a programas especiales que tanto la

Secretaria General como el Depto. de Historia y Geografía organicen. Trasmitirá, en cadena, los programas del Ministerio de Educación.

Comunicar: Radio, Prof. Obregón, Lic. Eugenio Rodríguez, Dra. Gamboa, Sres. Decanos.

ARTICULO 32. El Sr. Secretario General del CSUCA, Dr. Carlos Tunnermann, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

De conformidad con las resoluciones aprobadas por el CSUCA en distintas oportunidades, a propósito de la necesidad de incrementar la enseñanza tecnológica en Centro América y estudiar las posibilidades de abrir nuevas carreras en el campo de la Ingeniería (Ingeniería Química, Industrial, Electromecánica, etc.), esta Secretaría ha venido explorando diversas oportunidades que a nuestras Universidades puedan ofrecerse en relación con este problema.

Una de la oportunidades que esta Secretaria ha venido discutiendo en los últimos meses con el Rector del Instituto Tecnológico de Monterrey (México), Ing. Fernando García Roel, es la siguiente: Mientras se establecen en Centro América las diferentes especialidades de la Ingeniería Industrial y precisamente para ir preparando el futuro personal docente de estas nuevas Escuelas, el Tecnológico de Monterrey está dispuesto en principio, a aceptar becarios de las Universidades Centroamericanas, seleccionados entre los estudiantes de las Facultades de Ingeniería Civil que al nivel del Tercero o Cuarto año manifiesten deseos de seguir las carreras de Ingeniero Químico, Industrial o Electromecánico. Estos estudiantes se trasladarían a Monterrey, donde en virtud de un convenio ya aceptado por la AID, se les daría enseñanza gratuita. Las agencias locales de AID en Centro América, a su vez, podrían completar las becas proporcionando gastos de traslado, alojamiento y alimentación. Así, en dos años, los becarios podrían obtener su licenciatura y luego regresar a preparar nuestras propias carreras especializadas.

Para llegar a este objetivo, si las Universidades Centroamericanas aceptan el plan, el Rector del Tecnológico de Monterrey y esta Secretaria estamos planeando una reunión, con sede en el propio Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores, de los Decanos de las Facultades de Ingeniería y Química de Centro América, donde se discutiría con todos sus detalles el programa y se vería la manera de armonizar los planes de estudios, en el aspecto de las materias básicas, a fin de obtener la aceptación, de parte del Tecnológico, de nuestros estudiantes del Tercero o Cuarto año de la carrera de Ingeniería Civil o de Ciencias Químicas. Esta reunión sería a su vez de gran utilidad para la preparación del Plan Básico Mínimo en que están actualmente empeñadas las Facultades de Ingeniería Civil de Centro América.

Al comunicar a usted, a grandes rasgos este proyecto, que creo sería fácil de financiar, mucho le agradeceré manifestarme su opinión al respecto, así como también la de las Facultades de Ingeniería y Química de esa Universidad”.

El Sr. Rector dice que es muy importante este asunto porque podrá tenerse en un futuro no lejano nuevas perspectivas educativas para el pueblo costarricense. Que el asunto lo trae al Consejo por cuanto este debe dar una opinión al respecto, pero considera que sería preferible nombrar una Comisión para que junto con el Dr. Tunnermann lo estudie y presente ideas más concretas.

El Ing. Peralta dice que desde hace cuatro años estudiantes de Ingeniería han estado aprovechando ese plan; se dieron tres becas y los estudiantes concluyeron ya sus estudios sobre Ingeniería Electromecánica; la idea es magnífica; sería bueno que se pudiera hacer un intercambio de estudiantes; que vinieran aquí a recibir algunos cursos; también podrían recibir materias de especialidades.

La Dra. Gamboa dice que le parece muy bien el plan; considera que no es necesario estudiarlo, sino que la Comisión de becas la estudie y después se escojan los candidatos. Se podría aprobar en principio la idea.

El Ing. Peralta dice que es conveniente saber a cuánto asciende la ayuda.

Después del cambio de impresiones se acuerda aprobar en principio la idea de ese plan; que la Comisión de Becas lo estudie y escoja posibles candidatos para aprovechar las becas ofrecidas. Deberá presentar un informe y los nombres de los candidatos, para que el Consejo escoja en definitiva las personas a las que se les otorgaría las becas.

Comunicar: Comisión, CSUCA.

ARTICULO 33. Se retira de la sesión el Dr. Mario Miranda. Entra para sustituirlo el Dr. Rodrigo Gutiérrez, Vicedecano de la Facultad de Medicina, 10:30 horas. Se da lectura a una comunicación suscrita por el Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General del CSUCA la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

Con motivo de que en el presente mes de Agosto habrá reunión de la Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional, me permito indicarle que el Reglamento correspondiente a la Estructura, Funciones y Procedimientos de la Comisión se encuentran en el documento: “Plan para la Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana” páginas 40 y 41.

Para lo conducente transcribo a usted los Artículos 1o. y 2o., que dicen:

Artículo 1o.- Constituir la Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional, con carácter permanente, con dos profesores propietarios y dos suplentes por cada Universidad, nombrados por un período de dos años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 2o.- La Comisión Coordinadora es el Organismo encargado de asesorar al CSUCA en los aspectos de aplicación y coordinación que el Plan de Integración Regional demande y que dicho Consejo le encomiende.

Con fecha 3 de marzo de este año, en documento No. R-339-62 esa Rectoría me comunicó la integración de la Comisión, por parte de la Universidad de Costa Rica, y que fue integrada así:

Propietarios: Sr. Rector y Lic. Guillermo Chaverri B.

Suplentes: Lic. Rogelio Sotela M. y Lic. Oscar Chaves Esquivel.

Mucho le estimaré comunicarme los nombres de quienes asistirán a la próxima reunión”.

El Sr. Rector informa: La reunión de la Comisión Coordinadora del CSUCA se realizará en El Salvador en la fecha fijada. Que los delegados de la Universidad de Costa Rica que asistirá a dicha reunión serán los Profesores Guillermo Chaverri y Lic. Oscar Chaves Esquivel, miembros propietario y suplente respectivamente. Dice que habló con dichos señores, sobre la posición de la Universidad en relación con la creación del Instituto Psicopedagógico solicitado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, y que a pesar de que ya hay un pronunciamiento claro ha creído conveniente que el Consejo acepte que ese Instituto pueda realizar investigaciones en los campos indicados en el Proyecto. Que las actividades no salgan de ese marco.

En cuanto a la proposición de la Universidad de Guatemala para que su Facultad de Arquitectura sea elevada a regional en el nivel pre-graduado y post-graduado, dice el Sr. Rector que el asunto ha seguido dos etapas; una local y otra regional. De todos es conocida la posición de nuestra Facultad de Ingeniería.

El Ing. Peralta dice que con un plan de pregraduado no es posible que se haga algo regional, lo que si se puede hacer en el campo de las especificaciones; sería muy costoso hacer estudios en otras universidades; esos estudios no deben regionalizarse, y si ello sucede toda ayuda irá a esas Escuelas aun cuando no se oponen al establecimiento de tales escuelas la ayuda no se obtendría.

El Sr. Rector dice que eso sería ir contra los acuerdos, tomados en varias reuniones del CSUCA. Si hay una Escuela que puede ofrecer esos cursos y la Universidad de Costa Rica no está de acuerdo habría que plantear la derogatoria de los convenios.

El Ing. Peralta dice que siempre que estos asuntos se discutieron se tuvo en mente que eran en el nivel de post-graduado; dice que hablo con el Dr. Tunnermann y este funcionario le manifestó que eso era el aspecto que privaba.

El Lic. Sotela dice que hay un acuerdo aprobado por el CSUCA, de que una Escuela puede pedir regionalizarse no quiere decir que se opone a que se tenga Escuela en otras universidades.

El Sr. Rector dice que los delegados tomen en cuenta la posición de la Facultad de Ingeniería de nuestra Universidad y traten de armonizarla con los acuerdos tomados sobre integración de la educación superior centroamericana. Así se acuerda.

El Sr. Rector determinará el perdiem que se dará a cada uno de los delegados que asistirán a la reunión del CSUCA en El Salvador.

ARTICULO 34. Para información de los señores Decanos se transcribe una comunicación suscrita por el Gerente del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados, la cual dice así:

“Estimado señor:

El Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado ha sido objeto de críticas por la prensa y radio, por los sueldos que paga, entre ellos, los de sus funcionarios superiores y profesionales. Nosotros hemos dado públicamente las amplias explicaciones a que nos obliga el servir a una Institución del Estado, y creemos haber demostrado lo infundado de esos cargos; sin embargo, como el organismo que usted representa tiene implicado, en lo que se refiere a sus profesionales colegiados, un directo interés gremial, consideramos conveniente someter al Consejo Universitario la siguiente consulta:

La Junta Directiva de este Servicio, al dictar, de conformidad con la ley de Escalafón de Puestos de la Institución, quiso expresamente no incurrir en ninguna discriminación indebida en cuanto a las categorías y salarios de sus servidores, dando atención especial al problema de los profesionales con carrera universitaria, a los cuales estimamos que debe reconocérseles su esfuerzo y capacidad, sin someterlos a criterios ocasionales como los de oferta y demanda que maltraten su dignidad o limiten su eficiencia.

Así fue como se ordenaron, siempre dentro de una rigurosa política de austeridad que unos pocos no han querido admitir, los cargos profesionales comprendidos hasta ahora en el Escalafón, a saber: Ingenieros (en general), Arquitectos, Abogados, Microbiólogos, Químicos y Economistas (con título universitario), unos y otros con iguales categorías y salarios, de conformidad con la Escala de Sueldos de la Ley de Salarios de la Administración Pública, legalmente aplicable al Servicio:

Grado 1	Egresados o profesionales recién incorporados.	Cat. 36	¢1.900.00	Por mes
Grado 2	Profesionales con Experiencia.	Cat. 38	¢2.200.00	Por mes
Grado 3	Profesionales con mayor experiencia o especialidad.	Cat. 39	¢2.400.00	Por mes

Jefes de Sección Técnica	Igual que el grado 3, con la responsabilidad de una Sección de nivel profesional.	Cat. 40	¢2.600.00	Por mes
Subjefes de Departamento Técnico	Igual que el anterior, mas la Subjefatura de un Depto.	Cat. 41	¢2.800.00	Por mes
Jefes de Departamento Técnico	Con especialidad a nivel universitario, y con la responsabilidad completa de uno de los Departamentos Grales.*	Cat. 43	¢3.200.00	Por mes.

(\*) Actualmente por razones de economía, solo dos de los Jefes de los Departamentos Técnicos, y el propio Director de Ingeniería, tienen la categoría superior; los demás son Subjefes, aunque tiene de hecho a su cargo los Departamentos.

Nosotros consideramos, con sinceridad, que el principio de igualdad adoptado es, a la vez, el más justo para con los profesionales y el más conveniente para la propia institución; y que los sueldos y categorías asignadas a estos servicios son apenas decorosos, dentro de la modestia que debemos exigirles y exigimos en momentos de dificultad, como estos, para la economía nacional, a pesar de la magnitud de responsabilidades que nos implica hacer frente, de golpe, a los problemas que en materia de acueductos y alcantarillado padece el país. Pero creemos también que sería de gran beneficio para todos conocer, sobre estos aspectos, el criterio de los Colegios implicados, de la Federación de Colegios Profesionales recientemente fundada y de nuestra Universidad Nacional, y esto es lo que nos atrevemos, con todo respeto a pedir a esa Federación.”

ARTICULO 35. El Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. don Max Terán Valls, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Adjunto a la presente se servirá encontrar original y cuatro copias del Contrato que este Ministerio suscribió con el Doctor ALVARO DE LA CRUZ MARTINEZ, para que los diez meses que le falta de cumplir del Contrato suscrito en el año 1958, los cumpla en la Universidad de Costa Rica.

Si el anterior Contrato es de su conformidad, le estimaría devolver a este Despacho, debidamente firmado, el original y tres de las copias.”

Se acuerda autorizar al Sr. Rector a firmar el respectivo contrato, una vez que el Depto. Legal lo haya estudiado.

Comunicar: Dtpo. Legal.

ARTICULO 36. El Sr. José Antonio Valverde, Director de Escuela, Santa Elena, Pérez Zeledón dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado don Carlos:

Lo saludo en forma muy atenta y le ruego, si Ud. lo considera prudente, presentar al honorable Consejo Universitario esta solicitud. Tiene ella el fin de conseguir que la Universidad tome unos 25 ejemplares de mi obrita INFLORESCENCIAS al precio de ¢4.00.

Si esta ayuda fuera posible, mi gratitud para la Universidad sería mayor que hasta ahora, pues me veo en la necesidad de cancelar una deuda en la imprenta, lo que se me facilitaría, en parte, con la mencionada ayuda. Tiene el librito un poema en memoria del ilustre y querido don Rodrigo Facio.”

Se acuerda manifestar que dada la situación económica por la que atraviesa la Institución no será posible acoger favorablemente lo solicitado.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 37. El Sr. Gonzalo Truque G. Representante de la I.B.M. de Costa Rica S.A., dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

En carta que enviara el 20 de febrero de 1962 al Lic. don Wilburg Jiménez C. y luego otra posterior enviada a Ud. el 22 de mayo del mismo año, sobre una propuesta para un equipo de máquinas IBM para la mecanización de la Universidad, les propuse entre otras cosas, una concesión educacional del 20% y que en este caso es por la cantidad de \$135.40 que iba a ser descontada del valor del alquiler mensual del equipo de \$677.00.

Desgraciadamente, hemos recibido instrucciones de no conceder la concesión educacional en las máquinas IBM Modelo 21 y justamente este fue el modelo que yo les ofrecí a ustedes; por lo que le ruego se sirva tomar nota de lo mismo y dar por retirado este punto de mi oferta.

Como todavía está firme mi propuesta en la otra concesión de los 6 meses de renta libre, en varias de las unidades ofrecidas y siendo el valor de estas máquinas IBM Modelo 21 muy bajo, creo que la misma sigue siendo muy ventajosa para ustedes;

espero que el retiro de la mencionada cláusula, no afecte su decisión de contar con este valioso equipo, que es una necesidad muy sentida en la Universidad.”

El Sr. Rector dice que el servicio que daría esa Institución sería a partir del primero de enero de 1964: ofrecen una concesión de seis meses de renta libre. Por lo tanto, el primer pago habría que hacerlo 1o. de julio de ese año. Considera que sería mejor que la Comisión de Presupuesto estudie esa proposición.

Se acuerda acoger la proposición del Sr. Rector, pasar a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto la propuesta de la I.B.M.

Comunicar: Comisión, Sr. Truque.

ARTICULO 38. El Sr. Roberto Suazo Tome, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Señor Rector:

Me es grato comunicarle que fue realizado el Congreso Deportivo al que convocó la Universidad de Honduras.

Además del Representante de esa Universidad hermana, se hicieron presentes delegados de todas las otras Universidades del Istmo Centroamericano.

Se creó la Confederación Deportiva Universitaria de Centro América y Panamá, nombrándose al Comité Ejecutivo de la misma en la siguiente forma:

Presidente: Roberto Suazo Tomé (Honduras), Vice-Presidente: Alfonso Carrillo (Guatemala), Secretario-Tesorero: Rodrigo Leiva (Costa Rica).

Vocal: Rafael Armando Cruz.(El Salvador)

Vocal: Ernesto Barrera.(Nicaragua).

Vocal: Representante Ausente (Panamá).

Además se fijó la fecha del Primer Campeonato de Foot-Ball en Tegucigalpa, debiendo celebrarse del 8 al 16 de septiembre próximo.

El segundo Campeonato de este tipo se le adjudicó a Guatemala.- La sede del Primer Campeonato de Basket-Ball fue adjudicado a El Salvador.

En fecha próxima tendré el gusto de enviarle los Documentos y demás Acuerdos aprobados.

Sin otro particular, y en la confianza de que Ud. continuará apoyando la labor deportiva Centroamericana, me es grato reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración”.

Se toma nota.

ARTICULO 39. El Sr. Don L. Shurtleff, Jefe de Asuntos Administrativos y Tesorero del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En la actualidad estamos realizando un estudio completo de nuestros sistemas y normas de administración de personal, con el propósito de ajustarlos, si ello fuere del caso. Para la parte relativa a retribuciones, hemos estimado conveniente hacer un análisis comparativo con el que tienen en vigencia otras Instituciones y compañías que operan en el país. Por tal motivo, me permito solicitar su valiosa cooperación, sino hubiere inconveniente para ello, en el sentido de permitir al encargado de su Sección de Personal, suministrarnos información sobre el particular, que se contraerá a los puntos contenidos en el cuestionario que remito adjunto.

Nuestro Contralor Asistente, señor Gilbert Laporte, tendrá el gusto de hacer una visita a esa apreciable Institución, con el propósito de compilar las informaciones, previa autorización de su parte.

Todos los detalles que tengan a bien suministrarnos serán mantenidos y usados solo para los fines de nuestro estudio, en forma estrictamente confidencial. En los formularios no se consignarán nombres de personas, compañías ni entidades.

Si es de su interés, tendré mucho gusto en enviarle copia de ese estudio, una vez que haya sido completado.

Le anticipo mi cordial agradecimiento por la fina atención que se servirá dispensar a la presente, así como por la colaboración que puedan prestar a nuestro señor Laporte”.

Se acuerda acoger lo solicitado. Se autoriza al Director de la Oficina de Personal a dar los datos que se le soliciten.

Comunicar: Sr. Shurtleff, Personal

ARTICULO 40. El señor Rector pone a discusión el anexo No. 1 del acta de la sesión No. 1228 en el que figura un Reglamento de Cuentas de Compensación elaborado por el CSUCA.

Se acuerda aprobarlo tal y como fue presentado.

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 41. El Sr. Decano de la Facultad de Derecho, Lic. don Rogelio Sotela, dice que su Facultad, en sesión celebrada el viernes anterior discutió sobre la necesidad de llenar la vacante que como Profesor de Medio Tiempo ha dejado el Lic. Alfonso Carro, Dispuso la Facultad que era necesario proceder al nombramiento del sustituto para que empiece sus labores a partir del primero de setiembre, por unanimidad se eligió para ese cargo al Lic. Eduardo Ortiz Ortiz, quien ha hecho estudios de Derecho Público en Roma; que en cuanto a la Cátedra de Teoría del Estado, que impartía el Lic. Carro, continuará a cargo de la misma como Profesor Encargado, el Lic. Walter Antillón y el Lic. Carro podrá dictar esa cátedra, como profesor de hora, cuando así lo decida; el Lic. Ortiz, en cambio asumirá la cátedra de

Derecho Administrativo I, cesando en esas funciones el Profesor encargado Lic. Octavio Torrealba.

Se acuerda acoger los cambios aprobados por la Facultad.

La Dirección de la escuela elaborará el contrato que debe firmar el Lic. Ortiz, y lo someterá a conocimiento y aprobación del señor Rector.

Comunicar: Derecho, DAF., Personal.

ARTICULO 42. El Sr. Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, solicita que el Consejo autorice la licitación del microbús para la cátedra de Medicina Preventiva ya que las actividades de dicha cátedra están perjudicando por falta de ese vehículo.

Se acuerda autorizar al Depto. de Admo. Financiera para abrir una licitación para la adquisición de un microbús.

ARTICULO 43. La Dra. Emma Gamboa solicita que se le autorice a efecto de estudiar la posibilidad de instalar un “percolador “eléctrico y tener una pequeña cantidad de loza en la Rectoría para que los señores Miembros del Consejo puedan tomar una taza de café de minuto.

Se da la autorización que se solicita.

Comunicar: Dra. Gamboa.

ARTICULO 44. El señor Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Oscar Ramírez, pide que el Consejo solicite al Sr. Decano o Vice-Decano de la Facultad de Medicina su aprobación para que el Punto Cuatro otorgue a la de Farmacia un pequeño equipo de laboratorio y dos becas, en el rubro que ese Organismo Internacional tiene para la Escuela de Medicina. Este procedimiento, dice el Lic. Ramírez, ha sido sugerido por el Dr. Donovan y es para cubrir ciertos requisitos de forma, sin que ello signifique mengua en la ayuda que dicho Organismo da a Medicina. Lo que se ha solicitado al Punto Cuatro, para la Facultad de Farmacia es básico y urgente para su desenvolvimiento y de no ser otorgado, por ese organismo, le correspondería a la Universidad financiarlo.

Se acuerda autorizar lo solicitado. El señor Rector tramitará lo necesario para que la solicitud de Farmacia a través de Medicina, sea escogida por el Punto Cuatro.

Comunicar: Farmacia, Punto Cuatro (lo hará el Sr. Rector)

Medicina.

ARTICULO 45. Se acuerda pasar a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto solicitud que hace el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. don Luis Ángel Salas, para que la Oficina de Servicios Generales pinte tres salones del

segundo piso del edificio de su Escuela, que se encuentran en estado lastimoso de suciedad y que también se autorice al arreglo de algunas ventanas, cuyos marcos están podridos, por la acción del agua de lluvia.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 46. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Claudio Gutiérrez, dice que los evaluadores de su Facultad desean tener una mesa redonda, el jueves próximo, a las 9 de la mañana con el Sr. Rector y decanos interesados sobre el Ciclo de Educación General.

Se acuerda acoger la idea. Los señores Decanos que así lo deseen podrán asistir a esa reunión.

Comunicar: Decanos.

ARTICULO 47. A solicitud del Dr. John De Abate, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, se aclara el acta No. 1229, en su página 77, línea 7, inciso 14 del informe presentado sobre necesidades de Profesorado de Tiempo Completo y de Medio Tiempo, en el sentido de que el número es 16 y no seis como se consignó. Asimismo se aclara, la tabla que figura en la página 80, en lo que respecta a Microbiología debe ponerse, en la columna total el número 9 que no consignó. Con estas aclaraciones queda aprobada el acta de la sesión No. 1229.

ARTICULO 48. El Sr. Secretario General, Lic. don Eugenio Rodríguez V. consulta al Consejo Universitario su opinión sobre la participación del Coro en la Asamblea Universitaria que se verificará el próximo 31 del presente mes.

Se acuerda manifestarle que el Consejo considera muy interesante que el Coro pueda cantar ese día.

El Sr. Secretario General queda encargado de realizar los pasos necesarios para la realización de ese acto.

Comunicar: Srio. Gral.

ARTICULO 49. El Sr. Rector informa que para la próxima sesión del Consejo Universitario pondrá a discusión los siguientes anexos:

Anexo No. 2 del acta de la sesión 1150; anexo No. 2 de la sesión 1176 y el anexo No. 1 del acta correspondiente a la sesión 1153. Si alguno de los señores Decanos no los tienen, ruega hacérselo saber para enviárselos.

Comunicar: Miembros Consejo.

ARTICULO 50. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Director de la Oficina de Personal, don Enrique Castro, la cual dice así:

“Distinguido señor Rector:

Me permito incluirle aquí algunas Acciones de Personal que hemos recibido en el curso de la presente semana y cuya resolución corresponde al Consejo universitario; son las siguientes:

#### ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS

José Manuel Jiménez Fajardo. CE-719

Nombramiento como Profesor encargado de Cátedra en Doctrinas Económicas, con cuatro horas lectivas a su cargo, del 1 al 31 de agosto de 1962. El señor Jiménez Fajardo ha tenido a su cargo esta cátedra desde el 1 de marzo del año en curso.

#### ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS

Jézer González Picado CE-718

Nombramiento como Profesor Encargado de Cátedra en Castellano, con cinco horas lectivas a su cargo, del 16 de agosto de 1962 al 28 de febrero de 1963.

El señor González Picado ha servido cargos docentes con anterioridad en condiciones de Encargado de Cátedra y Profesor Adjunto.

Niní Chinchilla Orozco de Mora CL-908

Nombramiento como Profesora Encargada de Cátedra en Historia de las Instituciones de Costa Rica, del 1 de septiembre de 1962 al 28 de febrero de 1963, en sustitución de la profesora Carmen Lila Gómez, a quien se le concedió permiso. La señora Profesora Chinchilla Orozco de Mora tendrá a su cargo 16 horas lectivas semanales.

René Cabezas Duffner CL-919

Ratificación de nombramiento como Profesora Titular en la Cátedra de Pronunciación Francesa II y III año, por haber cumplido con los requisitos establecidos por el Estatuto Orgánico para poder efectuar estos nombramientos con carácter permanente.

Virginia Zúñiga Tristán CL-918

Ratificación de nombramiento como Profesora Titular del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura en la Cátedra de Civilización y Literatura Inglesa.

De acuerdo con el artículo 71, inciso c), del Estatuto Orgánico de la Universidad en estos casos debe acompañarse también datos sobre la labor realizada por el profesor durante sus primeros tres años de servicio. Nos hemos permitido incluir aquí las dos Acciones de Personal anteriores para que, si a bien lo tiene el Consejo Universitario, se sirva solicitar esa información a la Escuela de Ciencias y Letras, caso de que no haya sido enviada por otro conducto.

#### ESCUELA DE DERECHO

Manuel Formoso Herrera

DR-131

Cesa en sus funciones como Profesor Encargado de Cátedra en Derecho Internacional Privado, a partir del 1 de agosto de 1962, por haberse reincorporado al trabajo el titular de esa cátedra, licenciado Gonzalo Ortiz. El doctor Formoso Herrera estaba nombrado por todo el presente curso lectivo.

Jorge E. Guier Esquivel

Dr.-130

Cesa en sus funciones como Profesor Encargado de Cátedra en Historia del Derecho, a partir del 1 de agosto de 1962, por haber regresado el titular licenciado Rodrigo Fournier. El Licenciado Guier Esquivel estaba nombrado hasta el 15 del mes de agosto en curso.

#### ESCUELA DE EDUCACIÓN

Johnny Saxe Fernández

ED-341

Nombramiento como Profesor Encargado de Cátedra en Psicología de la Educación, del 8 de agosto al 1 de septiembre del año en curso. Tendrá a su cuidado seis horas lectivas que la doctora María Gloria Medrano de Tebas no puede atender por estar incapacitada.

El sueldo propuesto en la presente Acción de Personal ha sido calculado con base en ¢70.00 por hora lectiva; sin embargo se nos ha informado en el Departamento de Registro que el señor Prof. Saxe Fernández no ha presentado su título a reconocimiento de la Universidad de Costa Rica y en consecuencia debería devengar a ¢60.00 por hora lectiva.

#### ESCUELA DE INGENIERÍA

Marco A. Valerín Altamirano

IG-156

Nombramiento como Profesor Encargado de Cátedra en Topografía (II y III año), del 1 de agosto de 1962 al 28 de febrero de 1963. El señor ingeniero Valerín Altamirano tuvo a su cuidado esta misma cátedra durante el primer semestre.

Luis Fernando Prada Marín

IG-155

Nombramiento como Profesor Encargado de Cátedra en Topografía, con siete horas lectivas a su cargo, del 1 de agosto de 1962 al 28 de febrero de 1963. El señor Ingeniero Prada Marín ha tenido a su cuidado esas mismas funciones desde hace aproximadamente un año.

#### ESCUELA DE MEDICINA

Fabio Rosabal Conejo

MD-282

Permiso con goce de sueldo, del 15 de agosto de 1962 al 28 de febrero de 1963 para realizar estudios en la Universidad de Louisiana, Estados Unidos de América.

Rolando Cruz Gutiérrez

MD-283

Permiso con goce de sueldo, del 1 de septiembre de 1962 al 31 de enero de 1963, para realizar estudios en la Universidad de Louisiana, Estados Unidos de Norteamérica.

El Consejo Universitario, mediante acuerdo tomado en sesión No. 1207, artículo 17, autorizó el permiso del doctor Rosabal Conejo por el periodo comprendido entre el 15 de julio pasado y el 15 de febrero de 1963; igualmente autorizó el permiso del doctor Cruz Gutiérrez del 1 de septiembre próximo al 01 de febrero de 1963. Por cuanto las Acciones de Personal incluyen algunas variaciones de esas fechas, nos hemos permitido someterlas nuevamente al conocimiento del Consejo Universitario”.

Se acuerda tramitar las Acciones de Personal que se acompañan, acogiéndose en todo caso, las observaciones que en cada una de ellas se hace.

Acogiendo la observación que se sugiere en cuanto a la ratificación de nombramiento de las Profesoras Rene Cabezas D. y Virginia Zúñiga T. se acuerda, de conformidad con lo que establece el artículo 71, inciso c) del Estatuto Orgánico de la Universidad solicitar a la Facultad de Ciencias y Letras el envío de la información requerida.

Comunicar: Personal, Ciencias y Letras. DAF.

ARTICULO 51. A solicitud del señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. don Luis Ángel Salas se acuerda nombrar al Sr. Carlos Quirós Salas Asistente del Laboratorio de Fitopatología, medio tiempo, a partir del primero de agosto del presente año. El Sr. Quirós Salas sustituye al Sr. William Luis Ramírez.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

A las once horas con treinta minutos se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario

ANEXO No. 1  
Sesión No. 1231

No. D-268-62  
Ex. P-39.

16 de agosto de 1962

Señor  
Prof. Carlos Monge A., Rector  
Universidad de Costa Rica,  
PRESENTE.

Estimado señor Rector:

Me permito elevar a usted y por su digno medio al Consejo Universitario la lista de gastos adicionales para el presupuesto 1963-1964 de la Facultad de Ciencias y Letras.

Personal administrativo y técnico

Administración Central:

1 oficial primera de tiempo completo; secretaria del Vicedecano.

Departamento de Estudios Generales:

1 oficial segunda de tiempo completo; secretaria de los Profesores Consejeros.

Departamento de Biología:

2 auxiliares de 1a. categoría de tiempo completo; uno de ellos para asistente de investigación del Profesor José A. Sáenz y el otro para preparación de materiales en Botánica General, Ficología y Micología.

Ascenso del auxiliar tercero actual a segunda categoría; se trata de promover al Sr. Guillermo E. Mata, como se ha venido gestionando desde 1961.

Departamento de Física y Matemáticas:

1 auxiliar primera de tiempo completo; atención de las necesidades del Departamento que es uno de los más grandes de la Facultad.

Departamento de Geografía e Historia:

Ascenso de la oficial tercera a segunda categoría.

Departamento de Química:

1 Secretario de tiempo completo; atención de las necesidades del Departamento, que tiene 900 alumnos, imparte 104 lecciones teóricas y 152 de laboratorio, y cuenta con 25 profesores y 15 asistentes de laboratorio.

1 Jefe de Sección de tiempo completo para la Sección Industrial; actualmente es de medio tiempo.

Ascenso de tres asistentes de laboratorio a la categoría de Profesores de Laboratorio, con un sueldo de ¢2.000 y obligación de impartir 4 lecciones teóricas; para las cátedras de Química General, Analítica y Orgánica. Desde el punto de vista de Estatuto tales profesores tendrán la categoría de Profesores Adjuntos.

Aumento del sueldo del Doctor Gil Chaverri al tope de ¢3.000 mensuales; medida totalmente justa, dados los altos méritos del Doctor Chaverri, sus publicaciones e investigaciones y su participación en las actividades de gobierno del Departamento dada su nueva calidad de Subdirector del mismo.

Nombramiento de un Jefe de Laboratorio, con ¢2.000 de sueldo y un asistente con ¢900, para sustituir al Jefe de la Sección de Físico-Química que gana ¢2.200 y va en viaje de estudio (Prof. Orlando Bravo.)

Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos:

1 oficial segunda de medio tiempo; para atender los asuntos del Centro, que carece de personal administrativo.

Horas presupuesto

Ciclo de Educación General:

100 horas para hacer frente al crecimiento del segundo año, con base en el aumento decretado por el Consejo Universitario en el cupo del primer año en 1962; en efecto, 300 alumnos matriculados de más representarán un aumento de 200 alumnos aproximadamente en el segundo año; o sean cuatro grupos de 50 alumnos; calculados a un promedio de 25 horas por grupo, da el total de 100 horas que se solicitan.

48 horas para hacer frente a las necesidades de la guía académica, según se ha explicado en nota anterior.

24 horas para mejorar la enseñanza de la Química General que en estos momentos no ofrece la seguridad requerida en las prácticas de laboratorio; la idea es que los grupos de laboratorio atendidos por un profesor sean de un máximo de 25 alumnos.

Escuela de Temporada de 1964 (enero y febrero).

30 horas; para responder por los posibles déficits que se presenten, de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Consejo Universitario.

Departamento de Filología:

6 horas para hacer frente a cambios en el plan de estudios.

Departamento de Historia y Geografía:

6 horas para hacer frente a cambios en el plan de estudios.

Horas estudiante

Departamento de Filosofía:

10 horas para preparar ficheros.

Departamento de Historia y Geografía:

50 horas para recoger materiales históricos (copia de documentos).

Departamento de Química:

50 horas para ayuda en laboratorios y corrección de informes.

Profesores Extraordinarios

Departamento de Estudios Generales:

1 plaza; para responder al contrato del Dr. Roberto Saumells que se reintegra a la Facultad.

Departamento de Química:

1 plaza; el Departamento de Química necesita el estímulo de un profesor extranjero del que se han beneficiado todos los Departamentos de la Facultad, excepto éste.

Profesores de Tiempo Completo

Departamento de Biología:

1 plaza en Genética; para responder al contrato del Prof. Mora Urpí.

1 plaza en Zoología; se requiere indispensablemente para fortalecer los estudios premédicos.

Departamento de Estudios Generales:

3 plazas; una de ellas deberá responder al contrato con el Prof. Jézer González.

Departamento de Filología:

2 plazas.

Departamento de Filosofía:

1 plaza.

Departamento de Física y Matemáticas:

2 plazas.

Departamento de Geografía e Historia:

2 plazas.

Con muestras de mi consideración más distinguida soy de usted; muy atento y seguro servidor

(Firma)  
CLAUDIO GUTIERREZ C.  
Decano

ANEXO No. 2  
Sesión 1231.-

16 de agosto de 1962

Señor  
Profesor Carlos Monge Alfaro  
Rector de la Universidad  
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".

Estimado señor Rector:

De conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en el artículo No. 63 de la sesión 1226, que se refiere a unas preguntas hechas por la Cámara de Industrias en relación con el Proyecto de Ley que grava especialidades farmacéuticas y productos similares y crea un laboratorio de control de los mismos en la Universidad, adscrito a la Fac. de Farmacia me permito elevar a su estimable conocimiento las respuestas que siguen:

Pregunta No. 1: (Considerando 3o.)- ¿Las normas de pureza y potencia serán las indicadas, o las que pueda indicar, el Comité de Normas y Asistencia Técnica Industrial o las farmacopeicas?

Respuesta: Todos los países civilizados reconocen la necesidad de contar con Farmacopeas, que son libros con validez legal, para determinar la pureza y regular la potencia de medicamentos y productos afines; las naciones que no cuentan con su propia Farmacopea, como ocurre en Costa Rica, han seguido el procedimiento de adoptar como oficiales las de otros países.

A respecto conviene citar lo estipulado en lo conducente por el Código Sanitario en su artículo 78 y los artículos 23 y 24 del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos que lo reglamentan:

"Artículo 78 del Código Sanitario - Las drogas, productos químicos y preparados farmacéuticos, deben tener la pureza, fuerza y composición prescrita en la Farmacopea Oficial.

Disposiciones del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos:

Artículo 23.- Las drogas, productos químicos y preparados farmacéuticos deben tener la pureza, fuerza y composición prescritas por la Farmacopea Oficial.

Artículo Transitorio.- Mientras no se cuente con una nueva edición debidamente revisada, del Formulario de los Hospitales de Costa Rica, adóptase como Farmacopea Oficial de la República, la Farmacopea de los Estados Unidos de América para lo incluido en ella y asimismo las diferentes Farmacopeas o

Formularios Oficiales de las naciones tradicionalmente vinculadas a Costa Rica, para todo lo no incluido en la Farmacopea anteriormente citada. Los médicos pueden elegir la Farmacopea o Formularios de su conveniencia, siempre que su receta claramente lo indique en castellano o en latín.

Artículo 24.- La descripción, propiedades físicas de las drogas y de los medicamentos, así como sus ensayos de identidad y de pureza, deben coincidir con las últimas ediciones y sus suplementos, de las respectivas Farmacopeas o Formularios Oficiales. No obstante, las drogas y los medicamentos importados con anterioridad a las nuevas ediciones, se permitirán siempre que estén de acuerdo con las ediciones vigentes a la fecha de su importación. Los medicamentos excluidos en las nuevas ediciones de las Farmacopeas y de los Formularios, se regirán de conformidad con la última edición que los incluya.

Las drogas y productos químicos deben conservarse según las instrucciones de las respectivas Farmacopeas y Formularios. Las drogas y medicamentos deben ser rigurosamente controlados a fin de eliminar los que estén deteriorados o vencidos.

Por lo tanto, en cuanto a la pregunta No. 1, me permito informarle, que, como es obvio, las normas de pureza y potencia que regirán serán las farmacopeicas. Sin embargo, aprovechamos la oportunidad para manifestarle que si tales normas resultaran en algunos casos insuficientes, se espera contar con la valiosa colaboración del Comité de Normas y Asistencia Técnica Industrial, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la actuación de dicho comité.

Pregunta No. 2: (Acuerdo 3o.) - ¿Serán suficientes los ingresos que se obtengan con los nuevos cánones para la instalación y mantenimiento de los laboratorios de análisis de Especialidades Farmacéuticas y para la preparación científica del personal para dichos laboratorios así como para la construcción de la nueva Escuela de Farmacia a que la Universidad se compromete de conformidad con el Acuerdo al margen citado?

Respuesta: En primer término, es preciso aclarar que en ningún artículo del Proyecto, la Universidad se obliga a construir el edificio completo de la Facultad de Farmacia; sino las instalaciones que para el funcionamiento de los Laboratorios requiera dicha Escuela. Ahora bien, se estima que los ingresos que se obtendrán con los nuevos cánones serán suficientes para la construcción y mantenimiento de las instalaciones antes citadas y para la preparación científica y técnica de su personal, en los casos en que esto último se requiera.

Pregunta No. 3: ¿Si la ley habrá de regir a partir de su publicación deberá entenderse que se refiere al cobro de los derechos que en la Ley se estipulan, no así en cuanto al funcionamiento del laboratorio cuyo personal hay que preparar científicamente?

Repuesta: Los laboratorios han de financiarse mediante los ingresos producidos por el impuesto en cuestión, según se indica en el proyecto, siendo entonces natural que

se hará necesario esperar un lapso de uno o dos años a partir de la promulgación de la ley, para que ellos funcionen debidamente en las instalaciones que se construirán para tal objeto.

Pregunta No. 4: (Acuerdo 4).- ¿El valor de los análisis de las especialidades farmacéuticas, cuando así los estime conveniente realizar la Oficina de Inscripción, quedará cubierto con los impuestos de inscripción o deberá ser abonado por aparte?

Respuesta: Con base en los cálculos de probables ingresos para los próximos cinco años, hechos por la Facultad de Farmacia, el valor de los análisis quedará cubierto con los impuestos de inscripción.

Sin otro particular al cual referirme de momento, me es grato reiterarme del señor Rector, atento servidor y amigo,

(Firma)  
Lic. Oscar A. Ramírez  
Decano

ANEXO No. 3  
Sesión 1231.-

DR-681-62  
Agosto 17, 1962

Señor  
Prof. don Carlos Monge A.  
Rector Universidad de Costa Rica  
Presente.-

Estimado señor Rector:

En relación con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión No. 1218 artículo 29, este Departamento con mucho gusto se permite acompañar el "Plan para un estudio sobre la capacidad de los edificios con base en la matrícula y los horarios a fin de determinar un conveniente aprovechamiento de la planta física de la Universidad."

De Usted con la consideración más distinguida nos es grato suscribirnos,

DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
(Firma)  
Luis Torres M.  
Director.-

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

PLAN PARA UN ESTUDIO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS  
EDIFICIOS CON BASE EN LA MATRICULA Y LOS HORARIOS A FIN  
DE DETERMINAR UN CONVENIENTE APROVECHAMIENTO DE LA  
PLANTA FISICA DE LA UNIVERSIDAD.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

ANTECEDENTES:

Acuerdo del Consejo Universitario Sesión # 1218, artículo 29.

“DAC-986-62  
22 de Junio de 1962

Señor  
Lic. Luis Torres M.  
Director del Departamento de Registro.  
Presente.-

Estimado señor Director:

Me permito comunicarle que el Consejo Universitario, en Sesión 1218, verificada el lunes p. pdo., procedió a discutir el Anexo No. 4 del acta de la Sesión No. 1217 que se refiere a un informe presentado por la Dra. Emma Gamboa y el Lic. Mariano Ramírez sobre el ESTUDIO INTEGRAL DE LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA UN PERIODO DE DIEZ AÑOS.

Después de un cambio de impresiones sobre los diferentes aspectos de ese estudio, y entre otras disposiciones tomadas al respecto, el Consejo acordó, en el artículo 29, encargar al Departamento de Registro realizar un estudio de la capacidad de los edificios con base en la matrícula y los horarios de las diferentes Escuelas y Departamentos, con el propósito de conseguir el mejor aprovechamiento de la planta física.

Para tal fin, deberá entablar conversación con los señores Decanos acerca de uso de los edificios en relación con el uso de las aulas y planta física actual. Con estos datos podrá llevar una especie de contabilidad de espacio físico o de aulas, que servirá para prever demandas futuras.

Por último, el Consejo solicita a ese Departamento señalar ciertas normas y fechas relacionadas con el uso de las aulas.

Atentamente, (Firma) Eugenio Rodríguez Vega.  
Secretario General”

### PLAN DE TRABAJO

El Departamento de Registro de la Universidad de Costa Rica, para cumplir con lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión # 1218 artículo 29, a efecto de determinar la mejor forma de un aprovechamiento satisfactorio de la planta física, se permite presentar el siguiente plan de trabajo:

1) Nuestra hipótesis es la de que las facilidades físicas en la Universidad de Costa Rica son suficientes para atender convenientemente en su aspecto académico a la población actual, y quizás a la futura en unos cuantos años.

2) Para verificarlo anterior en nuestro concepto precisa del siguiente estudio.

2.1) Estudio del crecimiento de la matrícula total de la Universidad de Costa Rica.

2.2) Estudios de matrícula por escuelas -su tendencia- gráficos y cuadros.

2.3) Estudio de la capacidad alumnos-hora de la planta física disponible, -cuadros y gráficos-.

2.4) Aprovechamiento actual de la planta física disponible para labores docentes.

2.5) Cuadro resumen de las facilidades físicas de la Universidad de Costa Rica aulas, laboratorios y retenciones.

2.6) Promedios semanales de horas de clase por aulas.

2.7) Cuadros de matrícula en todos los cursos y secciones ofrecidos por la Universidad.

2.8) Determinación del número de estudiantes a que sirve cada Escuela o Departamento.

2.9) Estudio del problema que con relación a la planta física pueda presentar la demanda de aulas y laboratorios para cursos especiales o aspectos de investigación, que se deriven de acuerdos internacionales.

2.10) Estudio de las posibilidades de la planta física en relación con los planes de las Escuelas para el ofrecimiento de cursos posteriores a la graduación.

3) Planos por edificios y por pisos con la indicación de aulas y Laboratorios.

### FORMA EN QUE SE DEBE REALIZAR EL ESTUDIO

a) Para lograr los propósitos que se prevén, es necesario hacer un estudio de la planta física con base en planos y constataciones en los mismos edificios.

b) Se necesita la colaboración que los señores Decanos, Directores de Departamentos y Secretarios puedan brindarnos.

c) Se requiere el estudio de horarios para todas las asignaturas que en número de 800 se ofrecen, investigación del número de alumnos matriculados en cada curso.

Como puede observarse este es un trabajo muy laborioso y de gran volumen.

- d) Estudio de aproximadamente 155 aulas para determinar capacidad de ellas, uso actual, etc. -incluye laboratorios-.
- e) Llenar los formularios que se han diseñado para este trabajo.
- f) Tabulación de datos y cálculos necesarios.
- g) Confección de cuadros y gráficos.
- i) Presentación final del informe con las consideraciones pertinentes.

#### VENTAJAS QUE EN NUESTRO CONCEPTO PUEDEN DERIVARSE DEL SISTEMA A ESTABLECER CON BASE EN EL ESTUDIO PROPUESTO

a) Es indudable que el crecimiento de la población estudiantil universitaria, que a una tasa aproximada de 7.2% aumenta año con año, va originando un problema directo con las posibilidades de la planta física.

Sin embargo, en la actualidad, debido a que no existe un control en la forma como ella se aprovecha, no sería posible decir si las facilidades físicas son suficientes o no para atender a la población presente y futura, o si esto sería posible mediante una organización especial de la planta física a base de un sistema directo y efectivo.

b) Tenemos la idea de que al crearse una organización nueva, -podría ser encomendado a nuestro Departamento-, la Universidad, al tener medios que le permitan conocer cómo se está aprovechando su planta física, puede realizar con anticipación a la matrícula, la distribución de los alumnos que recibirá en cada curso lectivo, evitándose los problemas de última hora presentados año con año como consecuencia de la falta de espacio.

c) Consultado el parecer del señor Jefe de la Oficina de Planeamiento de esta Universidad, Arquitecto Jorge Emilio Padilla, éste nos manifestó su complacencia por el trabajo que se iniciaba.

A su vez refirió la importancia que para un adecuado plan de construcciones representa el conocimiento exacto del uso que se hace la planta física, pues tendría mejores elementos de juicio en la realización de sus proyectos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES

Como ha podido apreciarse en la referencia del plan de trabajo y su forma de realizarlo, éste demandará un tiempo suficiente para ejecutar lo que estimamos en unos dos o tres meses, entre las etapas de recopilación de datos, preparación de cuadros, gráficas y presentación final del informe.

Además manifestamos que es indispensable disponer de una partida de \$2.000.00 para los gastos de personal y material que el mismo demanda, en vista de requerir los servicios de una o dos personas en ciertos aspectos del trabajo. Las ventajas que

se derivan del nuevo sistema a que de origen el estudio a realizar son suficientes para justificar cualquier esfuerzo que se realice a fin de lograr los objetivos previstos por el Consejo Universitario en su acuerdo citado al comienzo de nuestro informe.

NORMAS QUE REGULAN LA DISTRIBUCION DE LA PLANTA FISICA  
DE LA UNIVERSIDAD PARA UN MEJOR APROVECHAMIENTO, Y ORGANIZACION  
DEL SISTEMA

Este será el capítulo último del plan de trabajo propuesto, pero para ello es necesario realizar primero el estudio, a fin de saber a ciencia cierta cuál es la situación del aprovechamiento de la planta física en la Universidad de Costa Rica, y con elementos de juicio suficientes y la colaboración que los funcionarios de las distintas Escuelas y Departamentos nos brinden, proceder luego a establecer las normas y organizaciones que el caso requiere.





HORARIO DE CLASE N.º \_\_\_\_\_

CURSO DE 19 \_\_\_\_\_

EDIFICIO DE \_\_\_\_\_

PISO N.º \_\_\_\_\_

hora día	7-8.35	8.40-10.25	10.35-12.05	1 - 2.35	2.40-4.25	4.30-6.25	6.15-7.50	N.º alumno
lunes								
martes								
Miércol.								
jueves								
viernes								
sábado								
Capacidad del aula.				Total de horas en uso. _____				

6h. en la mañana. 8h. En la tarde

ANEXO No. 4  
SESION No. 1231

R-1025-62  
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"  
18 de agosto, 1962

Señor  
Lic. Rodolfo Solano O.,  
Presidente de la Comisión de  
Asuntos Económicos y Sociales,  
Asamblea Legislativa,  
CIUDAD.-

Estimado señor Presidente:

En los periódicos de hoy sábado apareció un informe redactado por los señores Diputados Fernando Ortuño y Ciro Guerra Baldares, en el que se hacen afirmaciones relacionadas con la subvención constitucional recibida por la Universidad de Costa Rica durante el curso lectivo de 1961.

Dicen los estimables representantes que a nuestra Alma Mater el Gobierno Central entregó ₡717.918.11 más de lo que le correspondía.

Nos permitiremos hacer, seguidamente, un análisis detallado de las cuotas que por precepto constitucional y por disposiciones legales especiales para atender ciertos servicios, han sido entregadas a la Universidad; unas desde la vigencia de la Constitución Política y otras desde su aprobación por la Asamblea Legislativa.

1. El Presupuesto de Educación (tomando en cuenta el ordinario y los dos extraordinarios) alcanzó la suma de ₡84.065.892.00.

El 10% a que se refiere el Artículo 85 de la Constitución Política fija una renta para la Universidad de ₡8.406.589.20.

2. La Universidad recibió en las 12 mensualidades la suma de ₡7.594.640.

3. El 10% correspondiente al segundo presupuesto extraordinario, acordó la Asamblea pagarlo en bonos del 7%, lo cual da una suma de ₡346.821.88.

4. El pago en bonos que al ser vendidos en la calle con un 30 y hasta un 40% de descuento impidió a la Universidad aceptarlo, pues ello habría significado una lesión al precepto constitucional que fija el 10% y no una suma menor.

5. El segundo presupuesto extraordinario de Educación alcanzó a la suma de ₡4.651.274.00.- El legislador, al aprobar la respectiva Ley, paso por encima de la Constitución Política (Artículo 85) al no consignar el correspondiente 10% del caso.

Por este capítulo, a la Universidad no se le entregó la suma de ₡465.127.40.

6. Desde hace más de 10 años la Oficina de Presupuesto del Gobierno, ha incluido, además del 10% del Presupuesto de Educación Pública, las siguientes rentas de acuerdo con disposiciones legales aprobadas por el Poder Legislativo.

a) ¢130.000.00, por exención de derechos de matrícula.

b) ¢197.400.00, para financiar los proyectos de investigación del Desarrollo Económico.

c) ¢25.000.00, para atender los gastos del Instituto de Estadística.

7. El total de las sumas mencionadas es de: ¢352.400.00.-

8. Si se suman los ¢352.400.00 anteriores con la cuota de ¢365.528.00 correspondiente al primer presupuesto extraordinario, se obtiene la cifra de ¢717.928.00 que es casi la cifra aducida por los señores representantes como entregada de más a la Universidad.

9. Por lo tanto, el Gobierno Central debe a la Universidad la cuota constitucional correspondiente al segundo presupuesto extraordinario, cuota que, como ya dijimos, alcanzaba a la suma de ¢465.127.40.

10. La Universidad ha realizado negociaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social para venderle los bonos correspondientes a la cuota del primer presupuesto extraordinario. Pero como por Constitución, la Universidad no puede aceptar una suma menor de la fijada por la Carta Fundamental, nos dirigimos al Gobierno de la República en el sentido de que nos reconociese el valor de la depreciación con que se nos compraba los bonos.

11. Es por las razones aducidas en los puntos 9 y 10 que el Poder Ejecutivo ha enviado un Proyecto de Modificación al Presupuesto Ordinario vigente, que contempla ¢500.124.00 para la Universidad de Costa Rica a fin de reponer las rentas ya indicadas.

Por último, estimado señor Presidente, nos es grato por su medio hacer la siguiente proposición, con el objeto de aclarar tan importante negocio: invitar al señor Director del Departamento de Presupuesto de la Contraloría General de la República y al señor Director del Departamento de Administración Financiera de la Universidad y al suscrito Rector, para discutir con sus compañeros de Comisión lo que en esta carta declara, por mi medio, la Universidad de Costa Rica.

Sin otro particular soy de usted, atento y seguro servidor,

Carlos Monge Alfaro  
RECTOR

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 45, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*